

[Publicado en J. Gómez-Pantoja (ed.), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia Antigua y Medieval (Collection de la Casa de Velázquez, 73)*, Madrid, 2001, pp. 177-213]

PASTIO AGRESTIS. PASTORALISMO EN HISPANIA ROMANA

Joaquín Gómez-Pantoja
Universidad de Alcalá

De acuerdo con la estructura de estas sesiones, me corresponde exponer el estado de nuestro conocimiento sobre el pastoralismo en la Península Ibérica en época romana. Hablando coloquialmente, tengo la impresión de que me ha tocado la china con este tema, pues soy consciente de que mis conclusiones resultarán casi siempre discutibles y muchas veces hipotéticas, lo que no tiene nada de extraño considerando la deleznable calidad de la evidencia disponible, la dificultad del asunto y el escaso interés que ha despertado hasta ahora entre los investigadores. Advierto igualmente que aunque la mayoría de mis colegas han sido incapaces de resistir la fascinación de los cañariegos —más adelante se justificará por qué—, en mi caso no me ha quedado más remedio que hablar de forma genérica de pastoralismo o pastorías móviles, entendiendo por ello todas las dedicaciones económicas especializadas en la granjería animal y cuyo medro exige el desplazamiento constante del ganado. Es decir, incluyo dentro del mismo saco dos fenómenos que consideramos esencialmente distintos, el nomadeo y la trashumancia: el primero define a los pastores que se mueven de un lado a otro sin más destino que la abundancia y la frescura de la hierba; el segundo, en cambio, corresponde a quienes desplazan sus rebaños siguiendo pautas fijas en el tiempo y en los recorridos. Ahora sabemos que los trashumantes —y especialmente los que se recorren grandes distancias—, lejos de ser el último residuo nomádico en sociedades sedentarias, constituyen la solución pastoril de las economías agrarias altamente desarrolladas, ya que es necesario regular y vigilar el movimiento de pastores y rebaños y requieren fuertes inversiones a medio plazo y una cierta demanda especulativa para sus producciones.

Lo anterior, sin embargo, es nuestra percepción y corresponde a nuestras categorías. El análisis de las autoridades antiguas resulta menos articulado y cuidadoso con los matices, pues no sólo carecían de la riqueza terminológica que ahora nos permite diferenciar y destacar la singularidad de la trashumancia, sino que definían como *pastio agrestis* cualquier industria pecuaria que obligase a mover continuamente el ganado.¹ La

¹ La ambigua terminología pastoril en griego clásico es examinada por STELLA GEORGOUDI, "Quelques problèmes de la transhumance dans la Grèce ancienne", *REG*, 87, 1974, p. 161 y ss., que lo glosa como

imprecisión antigua está en cierto modo justificada pues para el observador casual no es clara la distinción entre un rebaño trashumante y otro nómada: ambos pueden dirigirse a idénticos destinos, llevar igual clase de ganado (y en parecido número), usar las mismas reatas e incluso, los cañariegos gustan desplazarse acompañados de sus mujeres y familias.² Además, los pastores han sido un público marginal y perseguido por los prejuicios: zarrapastrosos, malolientes y zafios, fueron considerados como bárbaros e incivilizados y frecuentemente acusados de latrocinio y estigmatizados por practicar vicios inconfesables.³ En consecuencia, y a pesar de que entre el nómada y el trashumante existía la importante diferencia de que uno —el nómada— era técnicamente libre y el otro, las más de las veces, un esclavo, el escritor greco-romano nunca los consideró personajes dignos de atención, salvo para ocuparse de sus desmanes y de los rasgos negativos de su caracterización. Bien considerado, el asunto es menos asombroso de lo que a primera vista parece porque incluso los especialistas modernos en grandes y bien documentados sistemas pastorales —pienso en la Mesta y en las varias *Dogane* italianas—, relegan a tercer o cuarto plano a los verdaderos protagonistas —si es que no olvidan mencionarlos—, y concentran su atención en los hechos y dichos de los jueces y administradores que los vigilan y tasan, sean éstos los legisladores supremos o los alguaciles, visitadores y contadores encargados de reconocer y mantener expeditas las vías mesteñas y cobrar los debidos portazgos.

A los efectos de este trabajo, tal cúmulo de prejuicios justifican que nomadismo y trashumancia —o su forma más moderada, la trasterminancia—,⁴ se confundan en los relatos antiguos y así hayan de ser tratados a pesar de los profundos inconvenientes que ello suscita, ya que el predominio de una u otra actividad resulta en distintos modelos sociales y económicos y altera el alcance de la subsistencia, el monto del superavit generado por el campo y sobre todo, modifica la percepción del papel de la ciudad, del comercio y de la inversión especulativa en el sistema. Siendo la lana el principal y casi único producto que justifica las pastorías móviles, su aprovechamiento exige una demanda suficiente que compense la inversión que supone poseer unos animales que sólo rinden una vez al año y que además, corren los riesgos lógicos de enviarlos a pastar a tierras

un ejemplo perfecto de la clásica disputa sobre *le mot et le chose* y recuerda que la fortuna moderna del término “trashumancia” se debe a los geógrafos franceses del pasado siglo que impusieron esta palabra castiza en las muchas lenguas que carecían de un nombre específico para el fenómeno. En latín, lo opuesto a la *pastio agrestis* era la *villatica* y sobre ella, vid. W. RINKEWITZ, *Pastio villatica. Untersuchungen zur intensiven Hof-tierhaltung in der römischen Landwirtschaft*, Frankfurt am Main, 1984.

² Hay testimonios de ellos en los últimos dos mil años y a lo largo y ancho del Mediterráneo; por un lado, Varr., *r.r.* 2, 10.6 y ss.; luego, el caso de los pastores valacos del Pindo, descrito por MICHEL SIVIGNON, “Les pasteurs du Pinde Septentrional”, *Revue de Géographie de Lyon*, 43, 1968, p. 5-43; en España está también el notable relato de un alcalde mesteño del pasado siglo, vid. M. DEL RÍO, *Vida Pastoril*, Madrid, 1828 (reedic. de P. García, Madrid 1986); hasta hace poquísimos años los pastores españoles no asalariados seguían migrando con sus familias al completo, vid. ANTONIO ABELLÁN y ANA OLIVERA, “La trashumancia por ferrocarril en España”, *EG*, 40, 1979, p. 412.

³ El retrato de Lícidas que hace Theoc., *Id.* 7, 13-19 constituye posiblemente la mejor caracterización del pastor que nos ha dejado la Antigüedad; otros dos pasajes que me parecen especialmente ilustrativos de la marginación y diferenciación social de los pastores son Liv. 10, 4.7 y ss., sobre la incomprensibilidad del dialecto de los gañanes; y Tac. *Ann.* 4, 45, donde el asesino del pretor L. Cornelio Piso, *leg. iud. p.H.C.* en el año 25 (vid. GEZA ALFÖLDY, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969, p. 67) es descrito como *quodam agrestis nationis Termestinae*. “Hombres asociales, paganos y analfabetos” es como describe PEDRO GARCÍA, *La Mesta*, Madrid, 1990, p. 21 (y cf. p. 200-201) la percepción que tenían los dirigentes mesteños de los pastores a su cuidado.

⁴ Para una definición de trasterminancia, *ibid.* p. 25.

lejanas, al cuidado de extraños. Ello sólo es posible en un sistema económico donde el comercio juegue un papel esencial, absorbiendo las altas producciones de un lugar y creando demanda para ellas en otras partes, es decir, superando los estrechos límites del modelo weberiano de relación campo-ciudad que ahora está tan en boga para explicar la economía antigua. Igualmente, la incapacidad de las fuentes clásicas diferenciando nómadas y trashumantes nos deja intrigados sobre el significado de determinados sucesos o noticias: tómese, por ejemplo, lo que Apiano (*Hisp.* 42) dice de los lusones, de su falta de tierras (*málisha gés epórouí*) y de cómo llevaban una existencia errabunda (*éx áles ebióteuon*); o cómo muchas de las referencias clásicas a los vacceos parecen situar a este pueblo fuera del solar que comúnmente se les atribuye.⁵

LA OPACIDAD HISTÓRICA DEL PASTORALISMO

Aún descontando estas dificultades ideológicas y de conceptualización, la pastoría es una actividad y una forma de vida que ofrece a los historiadores notables dificultades. Así, mientras los sedentarios llevan siglos exigiendo el registro fehaciente y perdurable de sus tratos legales y comerciales, los ganaderos parecen haberse conformado con un fiduciario apretón de manos u otro gesto acostumbrado y la única constancia del trato sea la palabra dada y la memoria de los testigos, si es que los hay.⁶ Por otro lado, las instalaciones y herramientas pastoriles, provisionales y realizados con materiales fácilmente degradables, no dejan huella en el registro arqueológico o ésta es apenas llamativa.⁷ Un ejemplo al caso lo ofrecen las vajillas de madera en uso hasta el bien entrado el pasado siglo, pero que —en razón del material con que están hechos—, apenas se atestiguan en las excavaciones, lo que resulta una lástima porque se trata de una manufactura tradicionalmente asociada a quienes viven del monte: carboneros, leñadores y pastores.⁸ Otra actividad montaraz a la que la arqueología presta escasa atención o es incapaz de documentar es el caso de la bien atestiguada producción y comercialización del queso en la Antigüedad, de la que apenas

⁵ Sobre las diferencias económicas entre nomadismo y trashumancia, nótese el ejemplo paralelo dibujado por L. DE LIGT, *Fairs and Markets in the Roman Empire*, Amsterdam, 1993 respecto a la cuestión de *nundinae* y ferias en el Imperio romano; la diferencia entre ambas la marca algo tan intangible como la cualidad de las transacciones: en los primeros, se trata del normal intercambio entre la ciudad y su periferia, mientras que la organización y el mantenimiento de un *conventus mercatorum* implica una estructura económica mucho más amplia y tan especializada que atrae compradores y vendedores desde lejos. Y eso suponiendo que se precise de una infraestructura especial, porque el hecho económico —y su cualidad— subsisten aún cuando las transacciones se lleven a cabo en sedes tan provisionales y de construcción tan deleznable como las descritas por Estrabón al referirse al mercado de Fregellae (5.3.10) o de los Campi Macri (5.1.11). Sobre la aspera cuestión de la economía antigua y su conceptualización, vid. K. HOPKINS, "Introduction", en P. GARNSEY, K. HOPKINS y C. R. WHITTAKER (ed.), *Trade in the Ancient Economy*, Berkeley, p. ix-xiv y WILLIAM V. HARRIS, "Between archaic and modern: some current problems in the history of Roman economy", en *id.* (ed.), *The Inscribed Economy*, Ann Arbor, 1993, p. 11-23. La cuestión de la existencia en la Península Ibérica de nómadas contemporáneamente a la conquista romana fue suscitada hace más de cincuenta años por JOSÉ MARÍA RAMOS LOSCERTALES, *El primer ataque de Roma contra Celtiberia*, Salamanca, 1941, p. 6; que yo sepa, nadie ha sido capaz de aportar pruebas que desmientan o confirmen dicha hipótesis.

⁶ CLAUDE MOATTI, *Archives et partage de la terre dans le Monde romain (IIIe siècle avant- Ier siècle après J.C.)*, Roma, 1993. En España, el alquiler de los pastos de invierno todavía se hace por "San Miguel" en los bares, sin escritura y, menos aún, sin fedatarios, vid. ABELLÁN y OLIVERA, *art. cit.* p. 399.

⁷ S. A. ROSEN, "A Roman-period Pastoral Tent Camp in the Negev, Israel", *JFA*, 20, 1993, p. 441-451.

⁸ VINCENT CLÉMENT, "La forêt et les hommes en Castille au XIIIe siècle. L'exemple du territoire de Sepúlveda", *MCV*, 30-1, 1994, p. 261; MIGUEL A. DE BLAS CORTINA, "Vasos de madera y vasos cerámicos", *BSAA*, 61, 1995, p. 173-183.

restan más que algunos fragmentos de los recipientes cerámicos usados en el menester y, si se tiene cuidado y suerte, las deleznable y poco aparentes ruinas de las chabolas usadas para hervir la leche y curar los quesos, semejantes a las encontradas en las tierras altas del interior de Creta.⁹ Incluso en el caso de la relativamente bien estudiada trashumancia itálica, cuya práctica está atestiguada desde siglos y que involucraba anualmente miles de cabezas de ganado, la arqueología es incapaz de detectar el empleo de extensas comarcas del Sur de Italia como zonas de pasto; por el contrario, los excavadores encuentran allí villas con cultivos de forrajeras y en el Tavoliere —la región pastoril por excelencia—, la fotografía aérea revela centuriaciones y establecimientos dedicados a la producción de aceite y vino, lo que parece un dato incompatible con la ganadería extensiva. A partir de esos indicios hay quien tiende a restar importancia al pastoreo en Italia en época romana sin darse cuenta de que resulta difícil encontrar en las fuentes lo que raramente aparece en ellas; la situación recuerda el diálogo que Chejov sostiene con un médico positivista en *Mi vida*: “¿Cabe descubrir lo que no existe?”. “No existe porque no sabemos verlo”. En una era de omnipresente burocracia y de estadísticas universales, sorprende la confesión de quienes han tratado de cuantificar la trashumancia por ferrocarril en España en la pasada década de los años setenta: “no existe ningún tipo de publicación o estadística”.¹⁰ Indudablemente, la pastoría sigue siendo una realidad excepcionalmente opaca.

La consecuencia es que la reconstrucción histórica del pastoreo antiguo constituye un *tour de force* entre el sentido común y la búsqueda de datos fehacientes que requiere cualquier actividad científica. La tentación es obviar la existencia de lo que apenas dejó rastro y despachar el tema con generalidades. En una nueva y perversa manifestación de la

⁹ “L’archéologie est mal armée pour atteindre la réalité du nomadisme” o al menos así lo creía R. Rebuffat y esta incapacidad preocupa tan seriamente a la Nueva Arqueología, que es frecuente la discusión sobre métodos y procedimientos, cf. C. CHANG Y H. A. KOSTER, "Beyond bones: towards an archaeology of pastoralism", en M. B. SCHIFFER (ed.), *Advances in Archaeological Methods and Theories*, vol. 9, New York, 1986, p. 97-148; GRAEME BARKER, "Possiamo riconoscere la transumanza nelle testimonianze archeologica?", *Atti Giornate Int. di Studio sulla transumanza*, L'Aquila, 1990, p. 39-51; R. CRIBBS, *Nomads in Archaeology*, Cambridge, 1990, p. 65-83, esp. p.65-68. Una de las soluciones posibles es la etnoarqueología y se están llevando a cabo exploraciones de esta clase en diversos lugares del Mediterráneo, vid. GRAEME BARKER, "The archeology of the Italian shepherd", *Transactions of the Cambridge Philological Society*, 215, 1989, p. 1-19 e *id.*, "Archaeological survey and ethnoarchaeology in the Ciccolano mountains", *RSL*, 56, 1990, p. 109-122; en España, PAUL BEAVITT, NEIL CHRISTIE y JOSEP A. GISPERT, "Serra de l'Almirant Survey Project: 1994 report", *Saguntum*, 28, 1995, p. 229-44. Otra es el estudio de restos faunísticos, cf. ANNIE GRANT, "Identifying and understanding pastoralism and transhumance: an archaeozoological approach", *RSL*, 57, 1991, p. 13-20. Sobre la importancia económica del queso en la Antigüedad —un alimento nutritivo, fácilmente transportable y de buena conservación y de uso corriente, cfr. Col., *r.r.* 8.8—, vid. KEVIN GREENE, *The Archaeology of the Roman Economy*, Berkeley/Los Angeles, 1986, p. 80; los restos de construcciones pastoriles en Creta en L. V. WATROUS, *Lasithi, a history of settlement in a highland plain in Crete*, Princeton, 1982.

¹⁰ La excavación de la villa de Monte Irsi detectó el cultivo de forrajeras, cf. A. M. SMALL, "Monte Irsi", *BAR*, 20, 1977, p. 86; la exploración arqueológica del Tavoliere en G. D. B. JONES, "Il Tavoliere romano. L'Agricoltura romana attraverso l'aerofotografia e lo scavo", *Archeologia Classica*, 32, 1980, p. 85-108. La minoración de la importancia del pastoreo a partir de esos datos en JONATHAN THOMPSON, "Pastoralism and transhumance in Roman Italy", en C. R. WHITTAKER (ed.), *Pastoral economies in Classical Antiquity*, Cambridge, 1988, p. 213, pero esto quizá es debido al muy antiguo prejuicio de considerar la actividad pastoril como excluyente de la agrícola y viceversa, además de no reconocer la presbicia de la arqueología clásica en asuntos pastoriles, vid. DENNIS P. KEHOE, "Pastoralism and Agriculture", *JRA*, 3, 1991, p. 386-7. La ausencia de estadísticas del transporte por ferrocarril en ABELLÁN y OLIVERA, *art. cit.* p. 386; en otro orden de cosas, nótese los problemas de un historiador para retrazar sobre el terreno el aprovechamiento pastoril de los montes ligures durante los siglos XVI a XIX, vid. DIEGO MORENO, *Dal documento al terreno. Storia e archeologia dei sistemi agro-silvo-pastorali*, Bolonia, 1990, p. 15-67.

falacia positivista —considerar que sólo tiene relevancia histórica aquello que está atestiguado—, los estudiosos del mundo rural greco-romano siguen ateniéndose al modelo marcado por los *scriptores rerum rusticarum* y se decantan mayoritariamente por los temas agrícolas frente a los ganaderos; tal es el caso de una bien conocida y extensa obra sobre la granjería romana, de cuyas más de 500 páginas sólo 60 se dedican a los aspectos pecuarios.¹¹ Frente a esta carencia, el sentido común obliga a admitir que la ganadería y el pastoreo hubieron de ser actividades importantes para la sociedad y la economía del mundo clásico, aunque sólo sea por lo frecuentemente que los escritores greco-latinos mencionan las producciones animales y por comparación con el papel que esas prácticas juegan en sociedades que pensamos tuvieron parecido desarrollo.¹²

LA TRASHUMANCIA COMO EXPLICACIÓN HISTÓRICA

Resolver el dilema con talento exige, pues, renunciar tanto al positivismo absoluto como a la extrapolación al pasado de prácticas modernas. También requiere darse cuenta de que la reducción de las abundantes y variadas modalidades pastoriles a la trashumancia no es más que una deformación profesional: a diferencia del pastoreo nómada o del pequeño agricultor que subsiste con una huerta y un minúsculo hato de animales, la industria cañariega evolucionó hacia organizaciones complejas donde sus administradores dedicaron muchas horas y muchos pendolistas a contabilizar, informar, pleitear y fiscalizar lo que hacían rebaños y pastores, lo que les confiere una gran visibilidad histórica.¹³ Incluso para quienes trabajan en épocas menos afortunadas desde el punto de vista documental —léase prehistoriadores, clasicistas y medievalistas—, la trashumancia también resulta un tema atractivo porque se puede achacar a ella cualquier concomitancia cultural, social o económica que se descubra entre dos comarcas lejanas y para las que no exista un vínculo humano fácilmente explicable. El desplazamiento regular de los ganados entre regiones distantes constituye un vector más creíble que los grandes y violentos

¹¹ K. D. WHITE, *Roman Farming* Londres, 1970, p. 272-331. También resultan significativos los escasos títulos ganaderos recogidos en la bibliografía de *id. A Bibliography of Roman Agriculture*, Reading, 1970, p. 47-50. No son muchas las adiciones registradas veinte años después por DIETER FLACH, PETER KEHNE y STHEPAN LINK, *Bibliographie zur römischen Agrargeschichte*, Paderborn, 1991, p. 90-93.

¹² Vid. A. H. M. JONES, *The Roman Economy: Studies in Ancient Economic and Administrative History*, Oxford, 1974 y P. GARNSEY Y P. SALLER, *The Roman Empire: Economy, Society and Culture*, Berkeley, 1987.

¹³ Para la Mesta, vid. la obra clásica de JULIUS KLEIN, *The Mesta. A study of Spanish Economic History 1273-1836*, Cambridge (ed. española 1936), 1920 y también la accesible y popular introducción de GARCÍA, *La Mesta*, *cit. supra*. Para las organizaciones pastoriles en la Italia moderna, vid. P. DI CACCIO, *Le vie della transumanza. Mostra documentaria*, Foggia, 1984; L. FRANCIOSA, "La transumanza nell'Apennino centro meridionale", *Memoria di Geografia Economica*, 3, 1951, p. 7-97; J. C. MAIRE VIGUEUER, *Les pâturages de l'Eglise et de la Douane du Bétail dans la Province du Patrimoine (XIVe-XVe siècles)*, Roma, 1981 y D. MUSTO, "La Regia Dogana della Mena delle Pecore di Puglia", *Quaderni della rassegna degli Archivi di Stato*, 28, 1964. Para la de época clásica, EMILIO GABBA y MARINELLA PASQUINUCCI, *Strutture agrarie e allevamento transumante nell'Italia romana (III-I sec. a.C.)*, Pisa, 1979; MARINELLA PASQUINUCCI, "Aspetti dell'allevamento transumante nell'Italia centromeridionale fra l'età arcaica e il medioevo. Il caso della Sabina", *RSL*, 56, 1990, p. 165-77; y MIREILLE CORBIER, "Fiscus and Patrimonium: The Saepinum inscription and transhumance in the Abruzzi", *JRS*, 73, 1983, p. 126-31.

desplazamientos de gentes con los que según los arqueólogos del siglo pasado, se movía la Historia.¹⁴

La trashumancia como causa histórica requiere un funcionamiento cíclico y fuera de control humano. La acusada estacionalidad de los climas mediterráneo y alpino llevó a suponer a los geógrafos decimonónicos que mover el ganado entre pastos alternativos era una estrategia de supervivencia impuesta al hombre por la Naturaleza; la noción alcanzó la categoría de ley geográfica, lo que permitió suponer que los rebaños migratorios eran un fenómeno esencialmente climático, tan ligados a las regiones alpinas como las nieves perpetuas o la sequía estival de las riberas mediterráneas. Popularizada en gran medida por Braudel como uno de los más claros ejemplos de la *longe dureé*, la idea se ha difundido en diversos círculos como un axioma, prescindiendo de demostración y convirtiéndose en la *raison d'être* de otros fenómenos para los que no existe mejor o más convincente explicación.¹⁵ La contemplación a comienzos de este siglo de grandes rebaños desplazándose por los *tratturi* italianos sirvió a Grenier para imaginar la primera expansión territorial de Roma como el resultado de una política multiseccular de control de herbajes, una hipótesis que aunaba la universal creencia de los escritores grecolatinos que los primeros romanos habían sido pastores con los más recientes hallazgos del análisis geográfico.¹⁶ En los Balcanes, la distribución espacial de los túmulos con tumbas principescas se justifica como marcadores de los límites tribales a lo largo de las rutas de trashumancia.¹⁷ Y la misma explicación se otorga en el ámbito hispánico a la dispersión de algunos monumentos megalíticos y por la misma razón se infiere que la disposición de asentamientos a lo largo de las cañadas indica la fundamental dedicación pecuaria de sus habitantes.¹⁸

¹⁴ WOLFGANG DEHN, "Transhumance in der westlichen Späthallstattkultur?", *Archäologisches Korrespondenzblatt*, 2, 1972, p. 125-7; M. C. BLASCO Y M. C. ALONSO, "Paralelos arquitectónicos entre la Meseta Norte y el Alto Tajo durante la II Edad del Hierro", *Zephyrus*, 39-40, 1990, p. 160-66.

¹⁵ FERDINAND BRAUDEL, *La Méditerranée et le monde Méditerranéen à l'époque de Philippe II*, París, 1966, vol. I, p. 30 y ss. La aplicación de esta idea a la Península ibérica en ANGEL CABO, "Condicionamientos geográficos", en MIGUEL ARTOLA (ed.), *Historia de España Almagro, vol. 1*, Madrid, 1976, p. 151: "Creemos que esta trashumancia [la del ganado lanar], que fue casi general en siglos pasados y los desplazamientos montantes de vacadas desde la costa septentrional a las brañas cantábrica, son reminiscencias de un más primitivo y masivo deambular de mamíferos, y de cazadores tras ellos, a través de la Península". Nótese, sin embargo, que la estacionalidad es un rasgo bien característico de ciertos habitat peninsulares, especialmente detectable en época prehistórica, IAN DAVIDSON, "Seasonality in Spain", *Zephyrus*, 36-37, 1976, p. 167-173.

¹⁶ ALBERT GRENIER, "La transhumance des troupeaux en Italie et son rôle dans l'Histoire romaine", *MEFRA*, 1905, p. 317-22. Recuérdense, entre otras manifestaciones de nuestras autoridades, Cic., *de divin.*, 1. 105: *de pastoribus illis quibus Romulus praefuit*; y Varr., *r.r.* 2.1.9: *Romanorum vero populum a pastoribus esse ortum, quis non dicit?*. Esta idea, derivada seguramente de las *Kulturstufen* de Dicearco, es justamente criticada por CARMINE AMPOLO, "Rome archaïque: une société pastorale?", en C. R. WHITTAKER (ed.), *Pastoral Economies in Classical Antiquity*, Cambridge, 1988, p. 120-133, con abundante referencias.

¹⁷ ALEXANDER PALAVESTRA, "Princely Tombs as Landmarks in the Central Balkans Iron Age", *Abstracts of First Annual Meeting of the European Association of Archaeologists* (Santiago de Compostela 1995), s. p. (cito por la edición electrónica consultada en <http://www-gtarpa.usc.es>).

¹⁸ No faltan ejemplos famosos de la explicación pastoril, comenzando por la ya clásica que relaciona las esculturas zoomorfas que aparecen en algunos lugares de la Meseta castellana con los movimientos ganaderos, cf. VICENTE PAREDES GUILLÉN, *Historia de los foramontanos celtíberos*, Plasencia, 1888; cf. J. ALVÁREZ-SANCHÍS, "Los verracos del valle del Amblés (Avila): del análisis espacial a la interpretación socio-económica", *Trabajos de Prehistoria*, 47, 1990, p. 201-23 e *id.* "En busca del verraco perdido", *Complutum*, 4, 1993, p. 153-168). MARISA RUÍZ-GÁLVEZ Y EDUARDO GALÁN,

Es lógico que este asunto tenga especial transcendencia en la Península ibérica pues desde tiempo inmemorial la ganadería en general —e ir a extremos, en particular—, ha sido una actividad castiza que alcanzó en algunos momentos extraordinaria importancia económica y social. En esta tierra nadie puede permanecer neutral cuando se habla de los cañariegos, pues no sólo los geógrafos modernos han elevado a la condición de arquetipo el caso hispano sino que, durante siglos, la controvertida existencia del Honrado Concejo de la Mesta ha condicionado la investigación histórica posterior; los defensores de los mesteños adujeron con frecuencia que la machacona insistencia de las fuentes clásicas en la excelencia de algunas de las producciones ganaderas peninsulares y en la rusticidad, dureza y otras virtudes agrestes de sus habitantes, certificaba la antigüedad del oficio pastoril y en consecuencia, la justa conveniencia de sus privilegios.¹⁹ Además, resulta tentador imaginar las regulaciones, privilegios y prácticas de la Mesta como modelos ideales de la situación en épocas más remotas y peor documentadas, máxime cuando -ya se ha dicho antes- la trashumancia aparece dotada de un aura de atemporalidad por su vinculación mecanicista con el clima mediterráneo y porque en diversos lugares —en Italia, desde fines del siglo II a.C. y en España desde el siglo V d.C.— hay constancia de prácticas pastoriles que no se diferencian en lo esencial de las reguladas por los mesteños. Esta postura tiene el riesgo del anacronismo, pues el éxito y la longevidad de la Mesta dependieron de una serie de circunstancias económicas y sociales que no se ha demostrado que fueran las prevalentes en la Italia romana o en la Hispania visigoda. Por otro lado, el poderoso y bien constatado respaldo gubernamental de la Mesta es frecuentemente aducido por quienes no conciben que el pastoreo móvil pueda existir en una situación de fragmentación política o en ausencia de un fuerte poder central; la incompatibilidad entre pastoralismo y disgregación política es otro viejo tópico derivado del modelo mesteño y, que me conste, se esgrimió en el pasado siglo para negar que los rebaños ambulantes pudieran haber rebasado los límites de la *polis* griega; luego ha sido empleado en diversos contextos y con el mismo propósito: hasta la unificación política de las regiones del Mediterráneo —entiéndase, hasta la época romana-, la trashumancia es inconcebible por que los rebaños carecían de la seguridad de un tránsito sin obstáculo.²⁰ Quienes defienden esto olvidan, sin embargo, que la Mesta o las Dogane italianas son más la excepción que la regla en cuanto a sistemas pastoriles se refiere y, sobre todo, me parecen víctimas de un profundo prejuicio: la incapacidad moderna de imaginar que un grupo campesino sea

"Las estelas del Sureste como hitos de vías ganadera y rutas comerciales", *Trabajos de Prehistoria*, 48, 1991, p. 257-73, asocian dos grandes itinerarios — uno entre la sierra de Gata y las marismas del Guadalquivir; otro entre Tajo a la altura de Monfragüe y el Guadalquivir hacia Carmona— con la difusión de las famosas "estelas del S.W.", monumentos que ellos creen servían como delimitadores de recursos y referencia topográfica. La muy controvertida asociación entre pastores y megalitos se postula desde la época de Bosch Gimpera, fue recogida por algunos anglosajones (Higgs) y ha sido constestada con diversos matices por otros investigadores de la misma nacionalidad (ROBERT W. CHAPMAN, "Transhumance and megalithic tombs in Iberia", *Antiquity*, 53, 1979, p. 150-2), aunque lo que se pone en duda no es tanto la existencia de ganados *on the move* -que parecen bien atestiguados por la ocupación estacional de ciertos lugares (IAN DAVIDSON, "Transhumance, Spain and Etnoarchaeology", *Antiquity*, 54, 1980, p. 144-7), cuanto la importancia del pastoreo en la evolución cultural de la época. Por último, se ha subrayado que la mayoría de los asentamientos vacceos están situados en clara relación con rutas que luego sirvieron como cañadas mesteñas, vid. JOSE. M. SIERRA Y LUIS. C. SAN MIGUEL, "Las cañadas como medio de comunicación entre asentamientos vacceos", en FRANCISCO BURILLO (ed.), *Poblamiento Celtibérico* (III Simposio sobre los Celtíberos, Daroca 1991), Zaragoza, 1995, p. 389-98.

¹⁹ Todas las referencias de nuestras autoridades a la ganadería hispana pueden encontrarse en el *omnibus* de JOSÉ M. BLÁZQUEZ, *Economía de la Hispania romana*, Bilbao, 1978, p. 49-64 que reproduce un artículo de *Emerita*, 25, 1957, p. 159 y ss.; y la contribución de Pedro SÁEZ a este coloquio.

²⁰ A. SORLIN DORIGNY, en *Daremborg-Saglio*, vol IV, p. 926; el mismo razonamiento lo empleó JULIO CARO BAROJA, *Los pueblos de España*, Madrid, 1975, p. 171.

capaz de autoregularse y organizarse sin la coacción y el aparato burocrático del Estado.²¹ En realidad, lo que verdaderamente abunda son los testimonios de lo contrario, es decir, de rebaños desplazándose periódicamente en condiciones de inestabilidad política o incluso de guerra, porque si algo es característico del mundo pastoril es precisamente su marginación y relativo aislamiento de la “normalidad”. En este sentido, una noticia sobre la frontera de Dacia entre los años 175 y 180 d. C. adquiere singular valor: según Dió Casio (72.3.3), se prohibió la presencia de rebaños en la franja de cinco millas próxima a la frontera, lo que indudablemente iba encaminado a facilitar la correcta policía del *limes* en momentos críticos, pero la misma existencia del interdicto demuestra que la tensión fronteriza no impedía que los pastores continuasen moviéndose de un lado a otro. Situaciones parecidas pueden rastrearse en otros momentos y en otros lugares del Mundo antiguo, pero ninguna de ellas tiene el valor ejemplar de los casos bien documentados de la época moderna y contemporánea, como sucede con los ya mencionados pastores de lengua y raza rumana, los valacos, que habitan el macizo del Pindo, una región ahora de soberanía griega pero que en los últimos ciento cincuenta años ha sufrido frecuentes guerras y cambios de frontera; la impresión que se obtiene de los datos reunidos por Sivignon es que la inestabilidad favorece el movimiento —aunque no el aumento de los rebaños—, y los pastores, simplemente, sortean las dificultades o se adaptan a ellas: entre 1881 y 1912, los valacos se encontraron con que el reparto territorial entre griegos y turcos había dejado bajo distinta soberanía sus estiveros tradicionales y los pastos invernales de Tesalia; su reacción fue simplemente adaptarse, cambiando de ruta para atravesar la frontera por el punto más favorable y con controles menos estrictos. Por razones de obvia proximidad, quisiera resaltar aquí el caso de los pastores sorianos que, aún perteneciendo a la Mesta, elegían invernar por tradición y conveniencia en las montañas portuguesas; aún en períodos de agria tensión entre Castilla y Portugal, los serranos seguían acudiendo al Campo de Ourique, a veces con el compromiso escrito de los monarcas portugueses de que no sufrirían daño pero las más de las veces “firmando-se em costumes antigos” y en el convencimiento de que su tránsito les beneficiaba a ellos y a sus huéspedes lusitanos.²²

EL PASTORALISMO EN EL MUNDO CLÁSICO

No deja de ser llamativo que en dos recientes encuentros científicos —el de Berna en 1986 y el de Chiavari en 1989—, en los que se ha tratado *in extenso* del papel del pastoralismo en el mundo antiguo y en los que sus participantes continuamente se refieren al caso modelico de la Mesta, nadie haya abordado la situación pastoril de la Península

²¹ Este punto lo resalta con toda razón CHRISTIAN DESPLAT, "La guerre des Limites, 1827-1856: l'appropriation de l'espace pastoral dans les Pyrénées", en *Pyrénées, Terres—Frontières*, Paris, 1996, p. 28 y he aprendido mucho de su exposición de las *guerres oubliées* que enfrentaron de forma endémica a pastores de ambos lados del Pirineo, *id.*, *La guerre oubliée. Les guerres paysannes dans les Pyrénées (XIIe-XIXe siècles)*, Biarritz, 1993.

²² Para ejemplos antiguos de actividad pastoril en medio de guerras, véase JOAN M. FRAYN, *Sheep-rearing and the Wool Trade in Italy during the Roman Period*, Liverpool, 1984, p. 63. El caso de los valacos es uno de los arquetipos de la etnoarqueología moderna y la mejor descripción es la de SIVIGNON, *art. cit.*, p. 35-37. Portugal no desarrolló un sistema de pastorías tan desarrollado como la Mesta, lo que repercute significativamente en la bibliografía; aún así, vid. el tratamiento histórico de MARIA JOSÉ LAGOS TRINDADE, "Alguns problemas do pastoreio, em Portugal, nos séculos XV e XVI", *Do Tempo e da Historia*, 1, 1965, p. 113-34 y el contemporáneo en ALBERTO TRINDADE MARTINHO, *O pastoreio e o queijo da Serra*, Lisboa, 1981.

Ibérica.²³ Sin embargo, como espero demostrar en este trabajo, no faltan datos que permiten afirmar con cierta seguridad que el pastoralismo —e incluso, la trashumancia— fue un fenómeno corriente en Hispania y que admitir su existencia ayuda a explicar mejor algunos intrigantes aspectos de la historia peninsular. Pero antes de abordar la cuestión local y para situar las cosas en su justa perspectiva, conviene quizá considerar cómo se encuentra documentado el pastoralismo en otros lugares del Mediterráneo clásico y cuál es la cantidad y la calidad de esa evidencia. Mi impresión es que tales testimonios (excepto en Italia y, en menor medida, en Grecia) no son ni más abundantes ni más explícitos que los disponible para Iberia, por lo que nuestra ignorancia quizá se deba más a falta de imaginación y malos métodos históricos que a la ausencia de datos.

Centremos nuestra atención por un momento un pasaje apenas citado de Plinio que está perdido entre la rica y miscelánea información que el enciclopedista reunió en su *Naturalis Historia* (21.57): *Thymo quidem nunc etiam lapideos campos in provincia Narbonensis refertos scimus hoc paene solo reditu, e longinquis regionibus pecudum milibus convenientibus ut thymo vescantur*. Los *lapidei campi* se identifican con la estepa desolada y árida cercana a Arles y que cubre casi 600 kms² a los pies de la cadena de los Alpilles, desde la Camarga a la albufera de Berre;²⁴ se trata de una comarca cubierta de guijarros (de ahí su adecuado calificativo), cuya única cobertura vegetal eran los matojos que crecían entre las piedras (*cousous*, según denominación local) y que, por lo que se ve, atraían a los rebaños del tiempo de Plinio del mismo modo que lo han seguido haciendo hasta ahora: entre octubre y mediados de mayo, hasta 100000 ovejas se congregan en la estepa a cambio de un canón de herbaje que controla y organiza el *Syndicat d'Éleveurs d'Arles*. Este ha sido el único aprovechamiento de la Crau hasta que se pusieron en regadío algunas zonas y se comenzaron a recolectar las plantas aromáticas, *le foin de la Crau*, por su variedad y calidad de aromas. El pasaje pliniano no sólo resulta pertinente porque sumariza los rasgos de la trashumancia en cualquier región mediterránea —grandes cantidades de ganado venidos de muy lejos se concentran en una región sólo famosa por sus abrojos—, sino que simboliza magníficamente el desinterés antiguo por las cuestiones pastoriles: nada se nos dice de la procedencia de la ovejas, de su número o de las fechas en que se reunían en la gran pedriza arlesiana; para redondear mi argumento, ¿debo añadir que el pasaje no se encuentra en el apartado de la *Naturalis Historia* donde se discuten los animales domésticos o su crianza, sino en el capítulo dedicado a las plantas aromáticas?; ¿y que es el único texto antiguo que prueba la existencia de trashumancia en la Galia Narbonense?.²⁵

²³ Ambos se citan según la forma editorial en que aparecieron: el primero en la edición C.R. WHITTAKER, *Pastoral Economies in Classical Antiquity*, Cambridge 1988; y el segundo, en los dos volúmenes monográficos que le dedicó la *Revista di Studi Liguri (RSL)* en 1990 y 1991.

²⁴ Cf. Strab. 4.1.7 (C 182).

²⁵ Nótese también Cic., *Pro Quinct.* 1.12, donde se describen las propiedades de C. Quinctio en la Narbonense como *pecuaria res ampla*. Para el pastoralismo prerromano en la región, vid. DAVID S. GEDDES, "Neolithic Transhumance in the Mediterranean Pyrenees", *World Archaeology*, 15-1, 1983, p. 51-66. Sobre la Crau y su aprovechamiento pastoril, vid. N. COULET, "Sources et aspects de l'histoire de la transhumance des ovins en Provence au Bas Moyen-Âge", *Le monde alpin et rhodanien*, 3-4, 1978, p. 213-47; TH. SCLAFERT, *Cultures en Haute-Provence, déboisements et pâturages au Moyen Age*, Paris, 1959, p. 133 y ss. No he podido acceder a J. HARMAND, "Le groupe des Viehwege vosgiens: une zone d'élevage gallo-romain en basse montagne", *Actes du coll. int. L'élevage et la vie pastorale dans les montagnes de l'Europe au moyen âge et à l'époque moderne*, 1984, p. 203-15, que defiende la existencia una zona pastoril en los Vosgos, ni a L. TIXIER, "L'activité pastorale dans les massifs volcaniques d'Auvergne des temps protohistoriques au Moyen Age", *L'Élevage et le vie pastorale dans les montagnes*

La situación no es muy diferente en el caso de Grecia, donde los testimonios son también ambiguos y ciertamente marginales. Así, la referencia más antigua corresponde a un pasaje del *Oedipus Rex*, de Sófocles (circa 425 a. de Jc.): dos pastores, uno de Corinto y otro de Tebas, se encuentran con sus ganados en el Monte Citerion, donde permanecen desde la primavera hasta fines del verano. Otra es una referencia de Dión Crisóstomo a la situación de los pastores de un rico propietario que se ven obligados a vivir todo el año en el monte cuando Domiciano expropió las fincas y posesiones de su amo. Lo que distingue la evidencia helena es que también se conservan epígrafes con decretos y regulaciones que afectan directamente a ganados en movimiento; pero, desgraciadamente, sólo se certifica el ir y venir de los rebaños, no sus destinos o procedencias ni las distancias que recorrían. Tómese como ejemplo el reglamento del santuario vecino a la ciudad arcadia de Tegea, fechado en el siglo IV a.C., y donde se regula el tiempo máximo que los rebaños sagrados (*hierá próbata*) pueden pastar en sus tierras sin pagar un canón; como resulta impensable que el santuario gravase a los suyos, es indudable que los ganados aludidos deben ser los procedentes de otros santuarios y que se encontraban de paso. Otra inscripción de comienzos del siglo II a.C. recoge el acuerdo de compascua entre las ciudades vecinas de Myania e Hypnia y la regulación de la permanencia de los pastores en la zona durante el esquila primaveral de la lana. Aunque hay otros documentos similares (algunos de época romana), la evidencia no deja de ser controvertida, porque los acuerdos son normalmente entre ciudades vecinas, lo que parece indicar que las distancias recorridas por rebaños no eran muy grandes y concede aparentemente la razón a quienes sostienen que la excesiva fragmentación política de Grecia no favorecía la trashumancia en largas distancias; además, la agricultura griega raramente superó los niveles de subsistencia y resultaba difícil reunir grandes rebaños, mientras que pequeños hatos mantenidos en las cercanías cumplían con la importante tarea de estercolar los campos cultivados. Sin embargo, subsistencia o no, fragmentación política o no, los ganados se movían, como demuestra la anécdota de Sófocles, lo establecido en la ley sagrada del santuario arcadio y que la entrada de rebaños forasteros en el territorio de una *polis* era con frecuencia visto como una amenaza contra la propia soberanía: si no se producían violaciones no tiene sentido que existieran *chorofilakéontes* o *perípoloi*, es decir, guardas rurales.²⁶

En Italia, en los años inmediatos al cambio de Era, Varrón testimonia fehacientemente cómo sus rebaños y los de sus contertulios trashumaban entre la Sabina y los pastos invernales de Apulia.²⁷ Los indicios disponibles, sin embargo, apuntan a que la

de l'Europe aux Moyen Age et a l'époque moderne, Clermont Ferrand, 1984, p. 185-202, sobre el pastoreo en la Auvernia. Para una visión esceptica vid. el *bilan* de CHRISTIAN GOUDINEAU, "Le pastoralisme en Gaule", en C. R. WHITTAKER (ed.), *Pastoral Economies in Classical Antiquity*, Cambridge, 1988, p. 160-170.

²⁶ *Oed. tyr.* 1133-39; Dio Chry, *Or.* 7; IG V.2.10-11 y 17 (Tegea); JEAN BOUSQUET, "Convention entre Myania et Hypnia", *BCH*, 89, 1965, p. 666-667, col. 3, lin. 2-7 (Myania). Toda esta evidencia y alguna otra más (leyes sagradas y acuerdos entre ciudades) fue recogida y comentada por GEORGOUDI, *art. cit.*, 1974, 155-85, citando también ejemplos de guardería rural; cf. A.J.M. WEILER, "Herders in Kudden in Griekse inscripties", *Lampas*, 20, 1987, p. 16-22. Para una valoración del aprovechamiento ganadero de los santuarios y sus dehesas, vid. CARMEN ALFARO, "La polis y la explotación ganadera en los santuarios griegos", *Polis*, 7, 1995, p. 5-37. Sobre la diversa —contradictoria más bien—, interpretación de los datos anteriores, vid. STEPHEN HODKINSON, "Animal husbandry in the Greek polis", en C. R. WHITTAKER (ed.), *Pastoral Economies in Classical Antiquity*, Cambridge, 1988, p. 35-74 y JENS ERIK SKYDSGAARD, "Transhumance in ancient Greece", *ibid.*, p. 75-86.

²⁷ Varro, *r.r.* ii *passim* y cfr. vid. Cic. *Pro Sest.* 12; *pro Cluent* 161. Cf. EDMOND FRÉZOULS, "Remarques relatives à des domaines d'amis de Varron", *REL*, 36, 1958, p. 33-34; GRENIER, *art. cit.*, p.

práctica tenía ya entonces varios siglos de antigüedad, si tenemos en cuenta las sutanciosas multas impuestas a *pecuarii* en los años inmediatamente posteriores a la guerra anibálica; es más, se ha afirmado que la trashumancia italiana debió empezar a desarrollarse en gran escala a partir del 266 a. C., puesto que la completa conquista romana garantizaba la seguridad necesaria; la ocupación púnica del sur de Italia y los subsiguientes combates debieron trastornar seriamente tan beneficioso negocio y las referidas multas a los ganaderos probablemente fueron la consecuencia del restablecimiento por Roma de las antiguas reglas.²⁸ En cualquier caso, y yendo a un terreno menos hipotético, la llamada *lex agraria epigraphica* del 111 a. de C. no deja lugar a dudas que en ese momento había ganado moviéndose por los *calles* itálicos, porque lo que se dispone es su libre tránsito y la obligación de declarar el número de cabezas a efectos fiscales.²⁹ El precepto de libre tránsito debió de convertirse en jurisprudencia común, pues así se refleja en otros tres documentos que van desde el reinado de Marco Aurelio a la época ostrogoda: el *dossier* administrativo grabado en piedra en la *porta Boiano* de Saepinum, conteniendo un rescripto de los prefectos del pretorio que recuerda a los magistrados locales el gran daño que se causa a la hacienda pública obstaculizando el ir y venir de los rebaños; el epígrafe fragmentario de Sulmona, de fecha indeterminada, que especifica que *callitani callibus itini iniuriam accipiant*; y finalmente, la inscripción ostrogoda del *tratturo* entre Biferno y Bucca, que recuerda la obligación pastoril de declarar el número de cabezas (*professio*).³⁰ Como estas tres inscripciones proceden de las cercanías de vías pecuarias que han seguido en uso hasta hace bien pocos años, se acepta de modo universal que los *calles* de época romana deben coincidir con la red de *tratturi* doganales y de hecho, a lo largo de estas rutas tradicionales, los especialistas atribuyen a la agencia de los pastores ciertas

307-12; JENS ERIK SKYDSGAARD, "Transhumance in Ancient Italy", *ARID*, 7, 1974, p. 7-36; GABBA y PASQUINUCCI, *op. cit.*, p. 79-182; FRAYN, *op. cit.*, p. 45-66; CORBIER, *art. cit.*, p. 149-76.

²⁸ Sobre la fecha del comienzo de la gran trashumancia en Italia, vid. A.J. TOYNBEE, *Hannibal's Legacy*, Londres, 1965, vol. II, p. 286 y ss., que sigue las sugerencias de Tibiletti. Las multas de los pecuarios en Liv. 23, 42.10 y 25, 10, 12; cf. el testimonio paralelo de Fest. p. 238 M (p. 276 L) *s.v. Publicius clivus*, referido al 241 a. de C.

²⁹ CIL 1² 585 = Bruns, *Fontes*⁷, 11 = Riccobono, *FIRA* i, 8 lin. 26: [---in eo agro loco, qui post h(anc) l(egem) rog(atam) publicus populi Romanei erit, qui volet, pascere ad eum numerum pecudum qu]ei numerus pecudum in h(ac) l(ege) scriptus est, liceto, neive quid quoi ob eam rem vectigal neive scri[pturam da]re debeto. Quod quisque pecudes in calleis viasve publicas itineris causa indu[xerit] pastum inpulerit, pro eo pecore, quod eius in calli]bus viei<sv>e publiceis pastum inpulsum itineris causa erit, neiquid populo <n>eive publicano d[are debeto], según la restitución más probable de este pasaje de MICHAEL CRAWFORD, *Roman Statutes*, Londres, 1996, p. 39-63 y 113-180, esp. 116, 144 y 166, con la más reciente edición crítica con comentario, traducción inglesa y bibliografía que mejora la edición y versión alemana de KRISTIN JOHANNSEN, *Die lex agraria des Jahres 111 v. Chr. Text und Kommentar*, Munich, 1971, p. 125-6 y 267; una traducción francesa de este texto en JEAN GRANET, "La Loi Agraire epigraphique de 111", *Pallas*, 35, 1989, p. 125-40. En el *interim*, queda por explicar por qué el *de agricultura* de Catón permaneció silente sobre la ganadería cañariega; la cuestión posiblemente no tiene respuesta clara pero PEDRO SÁEZ, "El lugar de la ganadería en los tratados de agricultura de época romano-republicana: el *de agri cultura* de M. Porcio Catón", *Ktema*, 12, 1987, p. 257-69 ha contribuido a esclarecer en parte el asunto.

³⁰ Sepino: CIL IX 2438 = Bruns, *Fontes*⁷ 71 = Riccobono, *FIRA* I, 61. La lectura revisada en UMBERTO LAFFI, "L'iscrizione di Sepino (CIL, IX, 2438) relativa ai contrasti fra le autorità municipali e i *conductores* delle grege imperiali con l'intervento dei prefetti del pretorio", *SCO*, 14, 1965, p. 177-200, especialmente p. 180-1, con foto. Cf. CORBIER, *art. cit.*, p. 126-131. Sulmona: A. DE NINO, *Not. Scav.*, 1887, p. 159 = *EE* 8, 1899 (*add. ad CIL IX-X*) n. 139; Biferno: CIL IX 2826.

distribuciones de útiles, el predominio del culto a determinados dioses y otros fenómenos arqueológicos.³¹

Estos testimonios contribuyen a dibujar la imagen de una actividad tan provechosa que ha llevado a los historiadores modernos a hablar de una *pastorizia industrializzata*, tan protegida y regulada por los poderes públicos como las existentes en Italia y Castilla en épocas posteriores. Quizá la comparación sea anacrónica y la actitud de Roma fuera más *laissez faire* y menos intervencionista que la de la Corona castellana, por poner un ejemplo, pero la disputa parece insoluble a la vista de los testimonios disponibles. En cualquier caso, de lo que no cabe duda es la importancia del pastoreo en Roma. Socialmente, el problema pastoril debió jugar un papel decisivo en las reformas gracas y parece claro que la *lex agraria epigraphica* constituyó un intento de normalizar y regular la situación, como quizá también lo fue el famoso elogio acéfalo de Polla, cuyo autor se jactaba de ser el primero que *primus feci ut de agro poplico aratoribus cederent paastores*;³² en un terreno menos hipotético y mejor atestiguado, las regiones pastoriles de Italia fueran lugares sediciosos y dados a la revuelta, constituyendo siempre un problema de orden público y en varias ocasiones, una seria amenaza para la seguridad del Estado: baste recordar que Catilina envió un propio *ad sollicitandos pastores* para hacer más efectiva su intentona; que los esclavos de Sicilia y del Sur de Italia —en la mayor parte de los casos identificados por nuestras fuentes como pastores— se revolvieron en varias ocasiones contra la República; y, finalmente, los sucesivos interdictos en el uso de armas y caballos impuestos en época tardía a los pastores de esas mismas regiones.³³

Todos estos peligros, reales y potenciales, eran ampliamente compensados por la gran rentabilidad del pastoreo. El *affaire* de las multas a los ganaderos es recordado sobre todo porque las sanciones fueron tan extraordinariamente elevadas que financiaron varias y notables obras públicas. Y debe mencionarse también aquí la proverbial respuesta de Catón —*bene pascere*— a un joven que le preguntó cuál era la mejor forma de hacerse rico pronto y bien. Por otro lado, el impuesto que se cobraba a los pastores, la *scriptura*, constituyó en época republicana el vectigal más provechoso y, a pesar de lo dicho por Cicerón, siguió en vigor durante toda la época imperial, como demuestra el testimonio fehaciente de Varrón, la intervención de los prefectos del pretorio para acabar con la

³¹ Sobre la red de *tratturi*, GABBA y PASQUINUCCI, *op. cit.* p. 172-182. Entre los diferentes documentos arqueológicos puestos en relación con el tránsito pecuario, vid. HUBERT DEVIJVER Y F. VAN WONTERGHEM, ""Nuova" testimonianza epigrafica sull'allevamento transumante in territorio albense (AE 1974, 308)", *AncSoc*, 19, 1988, p. 97-103.

³² CIL I² 638 = CIL X 6950 = ILS 23 = VICENZO BRACCO, *Inscr. Ital.* 3-1, Roma, 1974, p. 272. La identidad del autor es conjetural, ya que la piedra se venía atribuyendo a P. Popillius C.f. Laenas, *cos.* 132 a. Jc. pero ahora parece más probable que sea App. Claudius G.f. Pulcher, *cos.* 143; cf. CIL I²-2, 4, ad 638 (H. Krummery), con bibliografía.

³³ Catilina: Cic., *pro Sest.* 5, 12; Sall., *Cat.* 27,1; 30, 2-3. Sobre los rebeliones de Sicilia y el Sur de Italia: Diod. 34-35.2, 25 y ss. (cf. M. CAPOZZA, "Il brigantaggio nelle fonti della prima rivolta servile siciliana", *Atti dell'Istituto veneto di Scienze, Lettere ed Arti*, 133, 1974-75, p. 27-40); también Varro, *r.r.* 2.10.1-3 y Liv. 29, 8-9 y 41, 6-7 sobre las grandes *coniurationes pastorum* habidas en Apulia en 185-184 a. Jc. Las prohibiciones legales de la Antigüedad tardía en *Cod. Theod.* 9, 30, 1-5 (interdicto en el uso de los caballos y armas) (cf. F. M. DE ROBERTIS, "Interdizione dell'usur equorum" e lotta al banditismo in alcune costituzioni del Basso Imperio", *SDHI*, 40, 1974, p. 67-98); nótese *Cod. Theod.* 9, 31: *ne pastoribus dentur filii nutriendi*, una curiosa disposición estudiada por A. RUSSI, "I pastori e l'esposizione degli infanti nella tarda legislazione imperiale e nei documenti epigrafici", *MEFRA*, 98, 1986, p. 855-872, que abre un interesante —y descuidado— aspecto de la actividad pastoril antigua que posiblemente merezca investigar en la Península ibérica.

magna fisci inuria causada por los magistrados de Saepino y Boviano, y que, durante la época ostrogoda, el epígrafe del Biferno siguiese recordando a los pastores la obligatoriedad de la *professio*.³⁴

Parecería increíble que una actividad tan rentable en Italia no hubiese sido introducida en aquellas provincias donde se daban las condiciones climáticas adecuadas, había capital necesario para emprenderla y existían tierras vacantes donde soltar el ganado. Así, en Sicilia, Cicerón constata los intereses pecuarios del riquísimo Apolonio de Palermo al mencionar a uno de sus *magistri pecoris*, mientras que el reciente hallazgo del epitafio de uno de los *magistri magni ovium* de Domicia Longina, la mujer del emperador Domiciano, revela que el negocio seguía interesando a los ricos de un siglo y medio más tarde. Algunos amigos de Varrón tenían negocios pecuarios en el Ilírico³⁵ y las recientemente publicadas copias béticas del *Sc. de Cn. Pisone patre* ofrecen un intrigante dato que quizá pueda ponerse en relación con lo anterior: uno de los acuerdos del Senado tras la investigación sobre el presunto asesino de Germánico fue la subasta de todas sus propiedades, excepto un *saltus* situado en el Ilírico; a petición de Tiberio, dicha propiedad pasó al dominio imperial con la excusa de haber sido un regalo de Augusto al padre del condenado y porque se quería poner coto a los abusos de los libertos y esclavos de Pisón que violaban los límites territoriales de las ciudades vecinas.³⁶ Como hacen notar los editores,³⁷ el texto es demasiado vago para permitir identificar a los perjudicados o localizar la finca, pero no debe descartarse que la actividad que allí se desarrollase fuera la pastoril: *saltus, [id] est, ubi silvae et pastiones sunt*³⁸ y la referencia a los problemas de límites tiene todos los tintes de las *controversiae pastorum* referidas por Cicerón y que en

³⁴ Cic., *ad Att.* 2. 16,1; Varro. *r.r.* 2 1.16 y cf. *Dig.* 47.8.2.20. Sobre los *pecuarii*, Paula BOTTERI, "Pecuarius et scripturarius", *REL*, 55, 1977, p. 313-24. El *dictum Catonis* en Cic., *de off.* II 89; Plin., *NH* 18, 29-30; Colum., *r.r.*, 6, *praef.* 4-5; Serv. *ad. Aen.* VII, 539; Plut., *Cato Maior*, 4.6 y 21.5. Sobre la *scriptura*, vid. Camille TRAPPENARD, *L'ager scripturarius. Contribution à l'histoire de la propriété collective*, París 1908, *passim*; Claude NICOLET, *Tributum. Recherches sur la fiscalité directe sous la république romaine*, Bonn, 1976, p. 79-86. Respecto a la inscripción de Sepino me sumo a la interpretación GRENIER, *art. cit.*, p. 307-312 y retomada recientemente por CORBIER, *art. cit.*, p. 126-31, que consideran que la trashumancia italiana del siglo II no era un asunto exclusivo del patrimonio imperial sino que involucraba también a *privati*.

³⁵ Cic., *Verr.* 5, 16-17; sobre el esclavo de Domicia Longina, GIOVANNISALMERI, "Un *magister ovium* di Domizia Longina in Sicilia", *ASNP*, 14, 1984, p. 13-23; sobre los amigos de Varrón, FREZOULS, *art. cit.*, p. 33-34.

³⁶ ANTONIO CABALLOS, WERNER ECK Y FERNANDO FERNÁNDEZ, *El Senado consulto de Gneo Pisón Padre*, Sevilla, 1996, p. 28, ll. 83-90 (copia A) = p. 76, ll. 69-70 (copia B): *Vtiq. bona Cn. Pisonis patris publicarentur excepto saltu qui esset in Hylirico eum saltum placeret Caesari Augusto principi nostro cuius a patre divo Aug. Cn. Pisoni Patri donatus erat deddi cum is idcirco pari eum sibi desiderasset quod quarum fines hos saltus contingerent frequenter de iniuris Cn. Pisonis Patris libertorumq. et servoum eius questae essent atq. ob id providendum putaret ne postea iure meritoq. soci p.R. queri possent.*

³⁷ *ibid.* p. 184-186, con discusión pormenorizada del texto y abundantes referencias bibliográfica. Al parecer, la documentación epigráfica atestigua la existencia de propiedades de los *Cornelii* en Istria y Liburnia; pero no está claro que sean de la rama de los *Pisones*, aunque éstos también están atestiguados, cf. *ibid.* p. 186 n. 296-99.

³⁸ Fest., *de signif. verborum* p. 302 Müller, citando la definición de Elio Gallo: *saltus est, ubi silvae et pastiones sunt, quarum causa casae quoque*. Cf. Varro. *de l.l.* 5.36: *quos agros non colebant propter silvas aut id genus, ubi pecus possit pasci, et possidebant, ab usu s<al>vo saltus nominarunt*; y Ulp. *Dig.* 33.7.8.1: *si fundus saltus pastionesque habet, greges pecorum pastores saltuarii [accedunt]*. Vid. M. JOSÉ CASTILLO PASCUAL, *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño, 1996, p. 134 y ss.

otros lugares ocasionaron frecuentes pleitos.³⁹ Esta clase de conflictos es una de las pocas ocasiones en que los pastores hacen acto de presencia en la Historia romana y el más conocido de todos ellos es el sentenciado en la tabla de Esterzili, en Cerdeña: por decreto del 18 de Marzo del 69 d.C., el gobernador provincial falló un conflicto que, según parece, llevaba vivo 185 años y que enfrentaba a los *Patulcienses* y *Gallienses* porque éstos habían ocupado ilegalmente una parte del territorio de los otros; tanto el lugar del hallazgo de la tabla broncea como los *civitates* involucradas en el pleito pertenecían a la *Barbaria* sarda, un territorio pastoril y salvaje incluso hoy día, y la interpretación más común del documento insiste que se trata de un incidente más en el largo y endémico enfrentamiento entre pastores y campesinos.⁴⁰ Por último, y volviendo de nuevo a los países dálmatas, quisiera recordar otra inscripción de finalidad supuestamente pastoril: en un gran risco de la ladera oriental del Monte Velebitti, a casi 950 metros de altitud, cerca a Kosinj Gornij, en Eslovenia, está grabado el acuerdo entre los *Ortoplini* y los *Parentini*. La inscripción, del siglo I o II d.C., parece a primera vista un muy común acuerdo de límites entre dos *civitates* pero *Ortopla* o *Ortoplinia* se identifica con la aldea de Stinica, cerca de Karlobag, en la costa libúrnica; el sitio se encuentra, por lo tanto, a más de 150 km a vuelo de pájaro del confin de los *Paretini*, que parece ser el nombre antiguo de los habitante de la zona de Gornij Kosinj.⁴¹ Para quien conoce bien Dalmacia, la finalidad del acuerdo resulta evidente: Ortopla disponía en el montuoso interior de un territorio que garantizaba la alimentación de sus rebaños cuando se agostaban en primavera y verano los pastos de las tierras bajas; el imprescindible acceso a una fuente potable en territorio kárstico debió de ser disputado en algún momento y la resultante *conventio* garantizaba sólo la esencia del tránsito: una senda de 500 pasos de largo pero de sólo uno de ancho.

Otros testimonios disponibles sobre esta cuestión —los *dii pastores* de la Englandina helvetica, los ranchos de Q. Pomponio Atico en el Épiro o el *alpage* de los frigios—, son marginales y no alteran la evidencia sobre la importancia y extensión del pastoralismo en la Antigüedad,⁴² pero pueden hacer que los colegas que trabajan épocas con mayor

³⁹ Cic., *Pro Cl.* 161. AE 1894, 61 + AE 1909, 202 de Henchir-Snobbear en Africa, del 186 d.C.

⁴⁰ CIL X, 7852 = ILS 5947. Véanse las diversas contribuciones a un reciente coloquio sobre este célebre documento, que cubren todos los aspectos del mismo incluida la cuestión de la identidad de las dos comunidades en conflicto, ATTILIO MASTINO (ed.), *La Tavola di Esterzili. Il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*, Sassari, 1993. Sobre la *Barbaria* (cf. ILS 2684: *praef. civitatum Barbariae in Sardinia*), un ámbito claramente pastoril (ROBERT J. ROWLAND, "The Countryside of Roman Sardinia", en MIRIAM S. BALMUTH y ROBERT J. ROWLAND (ed.), *Studies in Sardinian Archaeology*, Ann Arbor, 1984, p. 293), cf. el escasamente favorable juicio de Estrabón (5.2, 7) sobre sus habitantes.

⁴¹ CIL III p. 2328¹⁷¹ con bibliografía anterior; J. WILKES, "Boundary stones in Roman Dalmatia, I. The Inscriptions", *Arheoloski Vestnik*, 25, 1974, p. 258-9 n° 2 con foto lám. I n° 2: *Ex conventione finis inter Ortoplinos et Paretinos aditus ad aquam vivam Ortoplinis pasus D latus I*. Sobre Ortopla u Ortoplinia, Plin. *NH* 3, 140 y cf. *RE* 18, col. 1507; también se conserva al menos un hito de la *limitatio* entre los ortoplinos y su vecinos los vegienses, Wilkes, *ibid.*, 1974, p. 258 n° 1. Cf. JAROSLAV SASEL, "Pastorizia e transumanza. Contributo alla discussione", *RSI*, 10, 1980, p. 181-2.

⁴² Culto a los *dii pastores*: AE 1966, 272-275 y cf. REGULA FREI-STOBLA, "Viehzeit, Alpwirtschaft, Transhumanz. Bemerkungen su Problemen der Wirtschaft in der Schweiz zur römischen Zeit", en C. R. WHITTAKER (ed.), *Pastoral Economies in Classical Antiquity*, Cambridge, 1988, p. 143-159. La noticia sobre Atico (vid. MARINELLA PASQUINUCCI, "T. Pomponio Attico e l'allevamento in Epiro", *AAL*, 25, 1986, p. 145-57), está tomada de Varrón (*r.r.*, 2, 2, 1-2 y 20) y tal referencia posiblemente exija recordar lo dicho por Aristóteles (*Hist. Anim.* 3.21) sobre los abundantes pastos de esa región, que cubrían todas las necesidades del año, un comentario que implica igualmente el tráfico estacional de los rebaños. Finalmente Cicerón (*de divin.* 1.94): (*phryges Cilices*) *pastu pecudum maxime utuntur campos et montes hieme et aestate peragrantes*.

contenido documental queden asombrados por la cantidad de discusión que puede suscitar un asunto tan incierto. En honor a la verdad, debe hacerse constar que somos conscientes de la escasa calidad de la información disponible y de nuestra incapacidad para valorar en sus justos términos una actividad que caben pocas dudas de que fue especialmente importante; de ahí la desesperación de una buena conocedora del problema: “senza la *lex agraria epigrafica* del 111 a.C., e senza il *de re pecuaria* di Varrone, cosa sapremo dell’allevamento transumante nell’Italia centro-meridionale e in Epiro?”⁴³

LA SITUACION EN LA PENINSULA IBERICA

La doctrina corriente sobre el pastoralismo antiguo en la Península Ibérica peca de maximalismo: o todo o nada. Algunos admiten a pies juntillas que esta actividad fue importante en Hispania antigua y, en ausencia de testimonios contemporánea, basan su convencimiento en las condiciones físicas y climáticas del país y en la tradición de siglos recientes. Otros argüyen que no hay prueba alguna de que eso fuera así y que, por el contrario, extrapolar al remoto pasado prácticas más recientes, constituye un anacronismo. Lo más divertido es que dada la ambigüedad de los autores antiguos, ambos bandos pueden apoyar sus argumentos en los mismos textos, como ilustra a la perfección el célebre y nada desfavorable juicio de Plinio sobre la Península Ibérica y que ha sido seminal del tópico literario denominado *laudes Hispaniae*, iniciado por Isidoro de Sevilla y llevado a forma canónica por Alfonso X.⁴⁴ Quienes minoran el papel del pastoralismo pueden alegar con razón que el texto, al destacar todas los recursos cuya importancia está fehacientemente testimoniada por otras fuentes (el aceite, el vino, algunos frutos, los minerales y los caballos), el silencio sobre el pastoreo sólo puede interpretarse en el sentido de que o no existía o era una actividad irrelevante. Bien considerados, esos silencios no son todos iguales y destaca el muy significativo de Columella, ya que este famoso agrónomo gaditano sólo parece referirse y aconsejar la *pastio villatica*; para hacer aún más aplastante el argumento, debe añadirse que, de haber existido en Hispania, Columella sin duda mencionaría la *pastio agrestis* porque estaba bien familiarizado con la industria pecuaria y él mismo relata cómo algunos de sus parientes tenían fuertes intereses en ella.⁴⁵ Este razonamiento, sin embargo, es más efectista que veraz, pues en pura lógica se trata de una de esas pruebas *ex silentio* de la que los historiadores huyen por experiencia; si se le hiciera caso debería negarse que en el siglo I d.C. estuviera

⁴³ PASQUINUCCI, “Aspetti dell'allevamento...” p. 166.

⁴⁴ NH 37.77, 203: *Ab ea exceptis Indiae fabulosis proximam equidem duxerim Hispaniam quacumque ambitur mari: quamquam squalidam ex parte, verum, ubi gignit, feracem frugum, olei, vini, equorum metallorumque omnium generum, ad haec pari Gallia; verum desertis suis sparto vincit Hispania et lapide speculari, pigmentum etiam deliciis, laborum excitatione, servorum exercitio, corporum humanorum duritia, vehementis cordis.* Cf. ALFONSO X, *Primera Crónica General*, (ed. Menéndez Pidal), p. 311: *Espanna es abondosa de miesses, deleytosa de fructos, viciosa de pescados, sabrosa de leche et de todas las cosas que se della fazen, lena de uenados et de caça, cubierta de ganados, loçana de cauillos, poruechosa de mulos.* Sobre este género, con una recopilación de textos, Adolph SCHULTEN, *RE* 8, col. 1240-41, s.v. *Hispania*. Sobre las fuentes de inspiración de Isidoro, vid. J. MADOZ, “*De laude Spaniae*. Estudio de las fuentes del prólogo isidoriano”, *Razón y Fe*, 122, 1941, p. 228-240.

⁴⁵ Col., *r.r.* 6 *praef.* La formulación del argumento se debe a MICHAEL J. WALKER, “Laying a mega-myth: dolmens and drovers in prehistoric Spain”, *World Archaeology*, 15-1, 1983, p. 37-50, como reacción al desafortado recurso a la trashumancia como explicación del fenómeno megalítico. Los familiares de Columella envueltos en el negocio pecuario son mencionados en Col., *r.r.* 7, 2.4-5, cfr. JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA, “Arietes ex Africa”, en MUSTAPHA KHANOUSI, PAOLA RUGGERI y CINZIA VISMARA (ed.), *L’Africa Romana XI*, Ozieri, 1996, p. 471-77).

moviéndose ganado entre Umbria y la Apulia, puesto que Columella también calla ese detalle. No, el silencio del autor gaditano se debe a motivos distintos a la existencia o no del fenómeno y se ha hecho notar que “salvando la distancia en el tiempo, nos encontramos con la misma aparentemente paradójica situación que plantea el tratado de agricultura de G. Alonso de Herrera, escrito en 1513 por encargo de la Corona de Castilla. Es el momento aún del apogeo de la Mesta y sin embargo el autor no hace absolutamente ninguna referencia a esta organización ganadera. Lo limita prácticamente y de una forma reducida a la ganadería integrada en la explotación agrícola”.⁴⁶

La ambigüedad del texto pliniano es aún más patente cuando se hace notar que su rasgo más destacable es el contraste entre la feracidad extraordinaria de unas comarcas frente a otras que se califican de *squalidae*. Como esta imagen es compartida por otras autoridades antiguas,⁴⁷ hay motivos suficientes para considerar que nos encontramos ante un *topos* y dado el generalizado determinismo geográfico antiguo, eriales, bosques y, en general, las áreas hoscas y de población menos densas, eran el ámbito natural de las fieras, los rebaños y las poblaciones marginales. Resulta, pues, muy posible que tras unas descripciones tópicas, Plinio esté presentando a sus contemporáneos un país fundamentalmente pastoril y donde lo excepcional es la feracidad y buena disposición agrícola de algunas regiones. La machacona repetición de un *topos* puede trivializar lo que se afirma y cansar al oyente pero no modifica su esencial veracidad y resulta curioso notar cómo los especialistas modernos están alcanzando las mismas conclusiones que los antiguos convirtieron en clichés: hay poderosas razones económicas, sociales y ecológicas por las que la pastoría constituye la forma mejor y más necesaria para aprovechar las áreas inhábiles para el cultivo u otros usos.⁴⁸

LOS TESTIMONIOS DE LA ANTIGÜEDAD TARDIA

Parece aceptarse de forma general⁴⁹ que los primeros indicios de pastoreo móvil en la Península se encuentran en las prescripciones de diversa época contenidas en la *lex Visigothorum* que regulan la libertad de tránsito: era delito obstaculizar con vallas u paredes el paso por las vías públicas, así como labrar, cercar u ocupar los 60 pies de salvaguarda que debían existir a ambos lados de la calzada; en consecuencia, se permitía al transeunte el derribo o retirada de cualesquier cercamiento que impidiese el tránsito por un camino público, así como el derecho a usar las tierras no cercadas o los baldíos y

⁴⁶ Cito textualmente a SÁEZ, *art. cit.*, p. 266. El libro de Alonso de Herrera se titula *Obra de Agricultura* y fue impreso en Alcalá en 1513, aunque ahora puede consultarse también en la re-edición de 1970.

⁴⁷ El calificativo de *squalida* encuentra paralelo en el *horrida* de Val. Max. 9.1.5. Aún con distintas palabras, Str. 3.1.2 (C 137) y 4.13 (C 163) viene a decir lo mismo que Plinio. Las cualidades tópicas de esta tierra podían también atribuirse a sus nativos, como sucede en el caso del ilustre *rhetor* M. Porcio Ladrón, que es calificado en ocasiones de *agrestis*, sin duda un ingenioso juego de palabras alusivo a su origen hispano (Sen., *Controv.* 1. *praef.* 16)

⁴⁸ Sobre el determinismo geográfico antiguo y sus *topoi*, vid. FRANÇOISE HARTOG, *Le miroir d'Hérodote. Essai sur la représentation de l'autre*, París, 1980, p. 35-78; BERNARD D. SHAW, "Eaters of Flesh, drinkers of Milk: The Ancient Mediterranean Ideology of Pastoral Nomad", *AncSoc.* 13-14, 1982-83, p. 5-31 y PAUL THOLLARD, *Barbarie et Civilisation chez Strabon*, París, 1987, p. 7-19. La justificación moderna del pastoreo a la luz de la economía y la geografía en DANIEL A. GÓMEZ-IBÁÑEZ, "Energy, economics and the decline of transhumance", *Geographical Review*, 67, 1977, p. 284-98 y en MANUEL RUIZ y J. RUIZ, "Ecological History of Transhumance in Spain", *Biological Conservation*, 37, 1986, p. 73-86.

⁴⁹ KLEIN, *op. cit.*, p. 25; GARCÍA, *op. cit.*, p. 35.

barbechos particulares para dar pasto a su ganado; el propietario era castigado si expulsaba o encerraba a los animales y sólo era preceptiva su autorización cuando el ganado permanecía en el mismo sitio más de dos días; el viajero era indemnizado si él o sus propiedades sufrían daño por cepos o fosos o si era detenido ilegalmente, sufría malos tratos o robo. Como se ha hecho notar, resulta tentador considerar que el objeto de estas disposiciones era la protección y el fomento de la actividad comercial interna pero es más probable que el legislador tuviera en mente “al pastor que periódicamente trasladaba sus animales desde las tierras bajas a los pastos de verano de las montaña, y viceversa”. Tal finalidad parece confirmarse considerando que el código visigótico establecía un procedimiento para la recuperación del ganado que los compiladores de las posteriores normas mesteñas y sus apologistas consideraron un precedente de las reuniones de pastores llamadas “mixtas” o “mestas” en las que veían la semilla del Honrado Concejo. Aunque las disposiciones de la *Regesta* goda proceden fundamentalmente de los siglos V y VI, los historiadores del Derecho saben desde hace tiempo que ésta es una compilación de derecho romano vulgar que posiblemente no hace sino recordar y repristinar lo mandado en épocas anteriores; al menos así sucede en el caso itálico, donde hay una continuidad normativa entre la *lex agraria* del 111 a.C. y el edicto ostrogodo recogido en la inscripción del Biferno.⁵⁰

La información sobre ganados en movimiento no se agota en el Código godo; conviene recordar también el pasaje de la biografía de Valerio del Bierzo que narra cómo la matrona Teodora fue atropellada por una punta de reses cuando se encaminaba al encuentro de este santo varón del siglo VIII, un incidente desgraciado e inusual pero que no está fuera de sitio en el ambiente rural; los significativo del texto es que no deja dudas de que animales y pastores eran un grupo numeroso, que los bueyes eran conducidos a una zona de pastos (*iuga ducti*) y que, finalmente, el incidente sucedió *propinquante vindemiae tempore*, es decir, al final del verano, cuando tradicionalmente los ganados deben abandonar los pastos del Bierzo en busca de las comarcas más templadas. Para completar el panorama, merece traer a colación un texto contemporáneo perteneciente a la hagiografía de Fructuoso de Braga que atribuye a la región berciana cierta importancia pastoril.⁵¹ En el otro extremo de la Península, en un ámbito ecológico distinto, el

⁵⁰ La vulgata de la *Lex Visigothorum* se cita según la edición de Zeumer para los *Monumenta Germaniae Historiae, Leges* I, 1, Leipzig, 1902 y son pertinentes a nuestro asunto las leyes 8.3.9; 4.14, 24 y 26-28; y 5.5. La cita literal sobre la finalidad económica de estas normas está tomada de P. D. KING, *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid, 1981, p. 226, pero sobre este asunto puede verse también LUIS A. GARCÍA MORENO, "El paisaje rural y algunos problemas ganaderos en España durante la Antigüedad tardía", *Estudios en homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz, vol. I*, Buenos Aires, 1983, p. 423 y ss. La influencia de esta normativa en las compilaciones legales mesteñas es tratada por KLEIN, *op. cit.*, p. 25 con referencias precisas. La incardinación de la *Lex Visig.* en el derecho vulgar romano es discutida detalladamente por ALVARO D'ORS, *El código de Eurico*, Roma-Madrid, 1960, p. 10-11.

⁵¹ Val. Berg., *Repl.* 3, ed. Aherne 1943: “...cumque propinquante vindemiae tempore se ad vindemia celebranda proficiscere prepararet, idem matrona, nomine Theodora, infirmata est.....et quia sub illo monte publica discurreret strata, cum autem in ea ingressi fuissent, obviaverunt multitudinem hominum multa bovum iuga ducentium. El pasaje de la vida de Fructuoso de Braga, vid. *Vita Fruct.* 2, (ed. Díaz y Díaz):contigit ut quodam tempore pater eius secum habens inter montium convallia Bergidensis territorii gregum suorum requireret rationes. Pater autem suus greges discribat et pastorum rationem discutiebat. Nótese que siglos después, una famosa cañada mesteña, la de la Vizana (PEDRO GARCÍA, *Cañadas, veredas y cordeles*, Valladolid, 1991, p. 61-87), seguía uniendo el intefluvio Guadiana-Guadalquivir con los pastos de altura de los Montes de León. La mutación estacional de los bóvidos está atestiguada, entre otras autoridades clásicas, en Col. *r.r.* 6.2.2; modernamente, la trashumancia de reses sigue viva en España y a lo que parece, aún es rentable: los rebaños recorren una media de 160 kms —aunque hay quien llega a los 400 kms—, entre las laderas septentrionales de la Sierra de Gredos y la

testamento del diácono Vicente atestigua la existencia de *alpage* en los alrededores de la moderna Boltaña, en Huesca.⁵² Posiblemente las *estivae* explican también por qué en las tierras altas que hoy se reparten las provincias de Soria y la Rioja existe un peculiar conjunto de lápidas romanas —un ejemplo clásico de lo que Cresci Marrone ha llamado la *epigrafía povera* de las poblaciones marginales del Imperio—⁵³, cuyos titulares portan una onomástica que presenta claros rasgos iberizantes y recuerda estrechamente la de las élites gobernantes de los municipios romanos del Valle del Ebro —Graccurris, Turiaso, Calagurris; se ha sugerido que ambas características pueden deberse a que los cursos altos de los ríos Cidacos, Alhama y Queiles sirvieron de estivaderos para los rebaños de las ciudades ribereñas del Ebro, cuyos campos quedan abrasados por la canícula.⁵⁴ Sus editores datan el conjunto en el siglo I d.C. y aunque tengo la impresión de que esa fecha es quizá muy temprana, lo que importa destacar es el notable caudal de posibles datos pastoriles contenidos en las inscripciones peninsulares. Si esta información no se ha explorado hasta ahora es debido a la ausencia de un contexto inteligible y a la dificultad de obtener una imagen congruente de lo que, a primera vista, parece un conglomerado de información dispar.

SODALES OVIARI

Comienzo con un epígrafe encontrado en la localidad jienense de Santo Tomé y que ha pasado casi desapercibido en las discusiones de esta materia;⁵⁵ se trata del fragmento del lateral inferior izquierdo de una lápida que Manuel de Góngora copió, calcó y describió a mediados del siglo pasado y de la que incluso existe en el Museo Arqueológico Nacional un vaciado en yeso (inv. 16725), lo que constituye una suerte porque se desconoce el paradero de la pieza original. La inscripción es CIL II 3334 (y los *addenda* de pp. 449 y 950), editada por HÜbner a partir del texto de Góngora y el molde del MAN; la lápida ha vuelto a ser estudiada en la colección epigráfica de la provincia de Jaén.⁵⁶ Lo

tieras bajas del interfluvio Tajo-Guadiana, MANUEL RUIZ y ADELINA VALERO, "Transhumance with Cows as a Rational Land Use Option in the Gredos Mountains (Central Spain)", *Human Ecology*, 18 (2), 1990, p. 187-202.

⁵² Ed. Fita, *BRAH* 49, 1906, 153 y ss.: *...in terra Boletana, Senguanis porcionem meam; Isusti porcionem meam; estiva Saldana porcionem meam, vel alias estivolas ubi me porcio consingit.*

⁵³ GIOVANELLA CRESCI MARRONE, "Epigraphica subalpina (nuove iscrizioni dall'ager *Stellatinus*)", en LORENZO BRACCESI (ed.), *Lecture e riletture epigrafiche*, Roma, 1988, p. 53-73.

⁵⁴ URBANO ESPINOSA y LUIS M. USERO, "Eine Hirtenkultur im Umbruch. Untersuchungen zu einer Gruppe von Inschriften aus dem conventus Caesaraugustanus (Hispania Citerior)", *Chiron*, 18, 1988, p. 477-504. El caso riojano puede tener un paralelo en la compleja reglamentación del festival cuadrienal de Oenanda, que es una pequeña ciudad asentada en las montañas de Lycia (MICHAEL WÖRRLE, *Stadt und Fest in Kaiserzeitlichen Kleinasien*, Munich, 1988 = *SEG*, 38, 1988, 1462; traducción S. Mitchell, *JRS*, 80, 1990, 183-7); el decreto especifica detalladamente la participación y los deberes de las hasta 35 aldeas dependientes de Oenanda; el editor de tan interesante documento considera que estos 35 lugares quizá sólo fueran ocupados estacionalmente para aprovechar los pastos estivales, es decir, el equivalente de la moderna *ayllas* que aún siguen existiendo en la zona; sobre el aprovechamiento pastoril de Lycia la Antigüedad, J. R. PATTERSON, "Settlement, city and elite in Samnium and Lycia", en J. RICH y A. WALLACE-HADRILL (ed.), *City and country in the Ancient World*, Londres, 1991, p. 145-60.

⁵⁵ Con su habitual perspicacia, ALBERTO BALIL, "Economía de la Hispania romana", en MIGUEL TARRADELL (ed.), *Estudios de Economía Antigua de la Península Ibérica*, Barcelona, 1968, p. 345, notó la existencia de esta inscripción, pero la singularidad del dato pasó desapercibida.

⁵⁶ Manuel de GÓNGORA, *Collección de antigüedades de la provincia de Jaén y Granada*, Ms. de la Biblioteca de la Academia de la Historia, n.º 78; la desaparición del epígrafe está atestiguada por JUAN DE MATA CARRIAZO, "Pequeño viaje epigráfico de Cazorla a Santo Tomé", *BIEG*, 15, 1969, p. 54; la

que se lee ahora es: [-----] / h(ic) • s(itus) • est • s(it) • t(erra) • l(evis) • sod(ales) / oviari • ci<p>pum [d(ederunt) d(edicaverunt)?].

De la última letra de la primera línea sólo se aprecia parcialmente un bucle, que puede corresponder a una D o a un B. Todos los editores han leído unánimemente *sob* y se han sumado a la interpretación de Hübner de que *in sob... latet fortasse sobrinus aliquis defuncti*; pero el parentesco es justificación suficiente para dedicar un epitafio y parece redundante que seguidamente se especifique una profesión. Por eso me parece más adecuado —y los rasgos visibles lo permiten— leer *sodales*: de forma general, los colegios funerarios no constituyen una sorpresa y, más particularmente, son varios los epitafios de Santo Tomé y sus alrededores que fueron dedicados por los *sodales* del difunto.⁵⁷ Igualmente, del calco parece desprenderse que lo que se escribió fue *ciipvm*, pero todos los editores (salvo González Román y Mangas) han corregido *cippum*, lo que resulta lógico tratándose de un epígrafe funerario; sólo estos últimos autores transcriben *clipum* y advierten que puede tratarse quizá de una referencia toponímica. En apoyo de la lectura tradicional, nótese dos circunstancias: primero, que lo que se puede examinar hoy es sólo una copia y desconozco la experiencia que Góngora tenía en hacer vaciados en yeso o el cuidado que puso en la tarea; y de nuevo, en los alrededores de Santo Tomé, hay otros epitafios donde *cippum* es un elemento corriente en la fórmula sepulcral.⁵⁸ Hübner confesó paladinamente que *quid oviari sit nescio*; me temó, sin embargo, que tal ignorancia no está justificada: *et ipse [Varro] pecuarias habui grandes, in Apulia oviarias et in Reatino equarias*; por lo tanto, *ovarii* son quienes cuidan o tratan con ovejas, del mismo modo que *equarius* es el que lo hace con una yeguada. Que yo sepa, se trata de la primera mención epigráfica de este oficio y lo que queda por saber es si el término era simplemente un determinativo de *pastor* (es decir, un sinónimo de *opilio*) o por el contrario designaba otro trabajo o cargo cabañil: *pecuarius, conductor gregum oviaricorum, mercator, magister pecudum, magister magnus ovium...etc.*⁵⁹ Considerando el escaso impacto que los pastores han hecho en el registro epigráfico, la importancia de la inscripción de Santo Tomé reside, para empezar, en lo apropiado que resulta el lugar de hallazgo, situado en el curso alto del Guadalquivir y donde el río limita una región mesopotámica de forma casi perfectamente triangular que tiene por base el

edición más reciente en CRISTOBAL GÓNZALEZ ROMÁN Y JULIO MANGAS, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, vol. III: Jaén*, Sevilla, 1991, n° 399 y lám. 274.

⁵⁷ J. P. WALTZING, *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les romains depuis les origines jusqu'à la chute de l'Empire d'Occident*, Lovaina, 1895-1900, *passim*; JOSÉ MARÍA SANTERO, *Asociaciones populares en Hispania romana*, Salamanca, 1978, p. 75 y ss. Otras inscripciones que atestiguan la existencia de *sodalitates* en la zona: GONZÁLEZ ROMÁN y MANGAS, *op. cit.*, p. 372-5, de Santo Tomé; 388, de Santo Tomé-Chilluevar; 393, de las Almansas; 394 y 397, de Villacarrillo; 400, de La Iruela; en 384, también de Santo Tomé, los dedicantes pertenecen a un *colleg(ium) comp(itale)*. Precisamente, la fórmula dedicatoria de la inscripción que nos ocupa se restituye a ejemplo del uso de estas otras lápidas.

⁵⁸ *ibid.* n° 362 = *HEp* 4, 495, de *Salaria* (Ubeda la Vieja) y *EE* 8 (1899) 191d, del mismo Santo Tomé.

⁵⁹ Varr., *r.r. 2 praef.* 6. Solino 45.8; cf. CIL VI 9610: *medicus equarius*. La acepción está recogida en el *Thesaurus Linguae Latinae*, col. 1188, s.v. *ovarius*, donde se alude a la inscripción que nos ocupa. El liberto *ovarius* del epitafio mefanate CIL XI 5067, interpretado corrientemente como un cuidador de huevos, sean éstos los naturales de las aves o los contadores de vueltas del circo; quizá merezca la pena revisar su lectura no vaya a ser que se trata de otro *ovarius*, pues siempre es más probable encontrar un ovejero o un pollero que a juez de carreras circenses, cf. C. PIETRANGELI, *Mevania*, Roma 1953. Un *pecuarius* asesinado por su esclavo figura en un muy conocido epígrafe de Maguncia, CIL XIII 7070. Para los nombres de otros oficios pastoriles, vid. los casos ya citados de la inscripción de Sepino y en la del esclavo de Domicia Longina.

primer gran afluente, el Guadiana Menor; el área incluye las tierras altas de Cazorla, los piedemontes donde se asienta un porcentaje importante de la población y, en la parte Norte, el valle fluvial que concentra cultivos y pueblos. Las sierras de Cazorla -y sus vecinas de Alcaraz y Segura- corresponden al *saltus tugiensis* de los antiguos y reúnen condiciones idóneas como agostaderos de ganado, puesto que la altitud mitiga considerablemente la sequedad estival de las zonas bajas adyacentes. El aprovechamiento de estos puertos rara vez se puede documentar históricamente más allá del tiempo de la Reconquista, pero considerando la antigüedad y densidad del poblamiento de la zona, resulta impensable que ese uso no fuera conocido en épocas anteriores. Estos pastos se complementan con los de invernada existentes en la orilla septentrional del Guadalquivir, una vez que éste *versus in Occasum Oceanum Atlanticum petit*. El área, entre Montizón en Córdoba y Villarodrigo en el límite de Jaén con Albacete, se denomina Sierra Morena Oriental y sigue siendo aún hoy día uno de los más importantes invernaderos cabañiles de la Península Ibérica, a donde siguen acudiendo ganados procedente de los Montes Universales, en el confín de las provincias de Guadalajara, Cuenca y Teruel, de Sierra Nevada y de las tierras de Cazorla, Alcaraz y Segura. Las dehesas más frecuentadas hoy son las pertenecientes a los municipios de Baños de la Encina, La Carolina, Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Aldeaquemada y Santiesteban del Puerto. Mapa en mano, Santo Tomé (o la población antigua existente en sus cercanías) se encuentra junto al vado del Guadalquivir que debía franquear la ruta más corta entre las tierras altas del *saltus tugiensis* y las dehesas de invierno antes mencionadas.⁶⁰ Y la segunda notabilidad de esta inscripción es que documenta fehacientemente una asociación funeraria de pastores, la única hasta ahora en el Imperio romano que yo conozca. Desde un punto de vista local, ya se ha dicho que en la comarca abundan los epitafios erigidos por *sodales*; ahora conviene resaltar que los difuntos eran todos varones (uno de ellos esclavo a juzgar por su nombre) y la mayor parte de los casos, en la flor de la hombría, lo que no tiene nada de extraño considerando la clase de gañanes recomendados por Varrón: *firmiores qui callibus versentur*.⁶¹

LOS PASTORES DE CELTIBERIA

A un nivel más general, la *sodalitas oviarorum* puede ayudar a entender el carácter y los motivos de otras asociaciones similares de la Península que hasta ahora se explicaban por las razones comunes a todos los *collegia* romanos. Me refiero a la intrigante *vicinia cluniensium* de Capara, a un sodalicio segoviano y a alguno más atestiguados de forma implícita en Cáceres, Cacabelos, Trêsmas y en otros partes de Hispania.⁶² El rasgo común a todos ellos es que sus miembros eran de origen cluniense o

⁶⁰ La importancia cabañil de la zona es destacada por JOSÉ L. RUBIO y OTROS, *Sierra Morena Oriental*, Madrid (Cuadernos de la Trashumancia, 7), 1993, *passim*. Los restos romanos encontrados en la zona son descritos por ARMIN U. STYLOW, "Lápidas romanas de Santo Tomé (Jaén)", *Gerión*, 8, 1990, p. 273-85 y de ellos se desprende la casi segura existencia de un municipio *ignotum*.

⁶¹ Varr. *r.r.* 2.10.1-3.

⁶² *Vicinia cluniensium*: CIL II 821; el carácter y la función de esta *vicinia* —cf. JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA, "Historia de dos ciudades", en JEAN GÉRARD GORGES (ed.), *Organisation et structuration du territoire ancien du Sud-Ouest hispanique*, en prensa—, muy discutidos, han quedado aclarados tras el hallazgo de un nuevo epigrafe de la zona (*HEp* 2, 224), donde se especifica que la sepultura se hizo *ex expensa viciniae*. La existencia de un *sodalitium (uxamense)* en Segovia se deduce de CIL II 2731 y 2732; el lugar de hallazgo de estas dos lápidas (y de otra tercera parecida pero sin mención de *sodales*, CIL II 2733), han llevado a ROBERT KNAPP, *Latin Inscriptions from Central Spain*, Berkeley, 1992, p. 209-10 a suponer que las tres procedían de la misma necrópolis. En Trêsmas hay seguridad de que los

uxamense, dos ciudades arévacas muy próximas entre sí y situadas en el curso medio del Duero. Y ello nos lleva al curioso y muy discutido fenómeno de la vocación migrante de sus nativos: de las escasas 700 inscripciones que documentan *alieni* en las provincias hispanas —es decir, aquellos que hacen constar que son forasteros en los lugares donde colocan sus epitafios o dedicaciones—, las pertenecientes a clunienses y uxamenses constituyen una octava parte del total general y duplican en número a los procedentes de cualquier otro lugar peninsular,⁶³ aunque la cuenta crece si se unen a los casos en los que hay una declaración expresa de origen otros cuantos ejemplos en los que la *origo* se intuye sólo por indicios y que sólo se descubren tras cuidadoso escrutinio de la evidencia epigráfica. Esto sucede con tres difuntos pertenecientes a la *gens* Iulia documentados en sendas inscripciones del siglo I halladas en Siruela (Badajoz): de uno de ellos se especifica que su *tribus* era la Galeria, lo que parece muestra de forastería en una zona donde predominan los municipios de época flavia;⁶⁴ por si esto no bastase, su *cognomen* era *Ebura[n]cus*, que es tan extraordinariamente infrecuente que los únicos paralelos disponibles proceden de Dombellas, una pequeña aldea cercana a Numancia, y de San Esteban de Gormaz, es decir, de la vecindad de Vxama y Clunia, cuyos habitantes pertenecían, como es sabido, a la *tribus* Galeria.⁶⁵

La evidencia antigua nos deja a oscuras en el problema que nos parece más fundamental: ninguna de las inscripciones indica las causas de la migración, las fechas en que se produjo y si fue temporal o definitiva. Saberlo con certeza está fuera de lugar y no hay otra respuesta que la averiguación posible que la que combine los datos disponibles con una imaginación educada y prudente. En el caso que nos ocupa, las causas de la emigración posiblemente puedan deducirse en parte de la distribución geográfica del fenómeno y, ciertamente, el reparto de clunienses y uxamenses es francamente llamativa y ha sido repetidas veces estudiada. Se trató de una emigración intrapensinsular y hacia unos pocos y selectos destinos, de tal modo que la aparición de un primer emigrante anuncia, en general, otros hallazgos similares: ocho en *Capara*, seis en Trêsmiñas, cinco en la *civitas Igaeditanorum*, cuatro entre *Legio VII* y *Asturica Augusta*, tres en Ammaia, Vigo y

seis epitafios de los clunienses (CIL II 2390; HAEp 517-19; AE 1980, 583) proceden del mismo cementerio (vid. M. CARDOZO, "A proposito da lavra do ouro na provincia de Trás-os Montes durante a época romana", *Revista de Guimãraes*, 64, 1954, p. 132; J. WAHL, "Três Minas. Vorbericht über die archäologischen Untersuchungen im Berich der röm. Goldbergwerk 1986-87", *MDAI (M)*, 29, 1989, p. 238-39), lo que también sucede en Vigo, aunque aquí se trata de los miembros de la misma familia, vid. DOLORES JULIA, *Étude épigraphique et iconographique des stèles funéraires de Vigo*, Heidelberg, 1971, p. 6. Uno de los rasgos propios de los *collegia funerales* era la posesión de *loca sepulcrales*, vid. WALTZING, *op. cit.*, vol. I, p. 141 y ss. y en este caso debe suponerse que el vínculo de la asociación era la *origo*. Otra posible asociación se oculta tras los misteriosos *Argaeli* que se mencionan en un epitafio de Cáceres (CIL II 696) y en un altar de Cacabelos, León (CIL II 5672); nótese también el *mag(ister) Lar(um) uxamens(is)* mencionado en una inscripción de Tarraco (CIL II 4306 = RIT 385), que puede indicar la existencia de un *collegium compitalicium*.

⁶³ EVAN W. HALEY, *Migration and Economy in Roman Imperial Spain*, Barcelona, 1991, p. 87-88.

⁶⁴ ARMIN U. STYLOW, "El *municipium Flavium V(---)* de Azuaga y la municipalización de la *Baeturia Turdulorum*", *Studia Historica*, 9, 1991, p. 19-24, pero hay en la zona algunos otros hallazgos de la *tribus* Galeria, cf. *id.*, "Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania", *Veleia*, 12, 1995, p. 109-110.

⁶⁵ CIL II² 7, 873-874a. El caso que se discute es el de *L. Iuliu[s] C. f. Gal. Ebura[n]cus* (873); sobre su nombre, vid. ALFREDO JIMENO, *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria, 1980, n. 59 (Dombellas) y CIL II 2826 (San Esteban de Gormaz, pero de la *tribus* Quirina). Un emigrante uxamense está atestiguado en la vecina *Baedro*, CIL II² 7, 817.

Segovia, dos en Avila y un número indeterminado en Cacabelos, Cáceres y Segobriga.⁶⁶ Resulta, pues, que había un interés por los lugares al Occidente de sus comarcas de origen y pertenecientes a las tierras altas del centro peninsular, de tal modo que los pocos casos que escapan a esta regla (*Tarraco, Corduba, Olisipo* y, si se quiere, *Vigo*) no hacen más que subrayar la polarización e indicar que la pobreza de recursos de su tierra natal o un crecimiento demográfico desmedido no fueron necesariamente las causas de la migración, pues entonces las comarcas más prósperas y urbanizadas de la Bética y de la costa mediterránea de la Citerior ofrecían más posibilidades de medro que las ásperas tierras altas de Asturias o de la lejana Lusitania. Como en esas regiones abundan los cotos auríferos, la acumulación de emigrantes se ha relacionado con la explotación de minerales preciosos.

He argüido recientemente que mientras la coincidencia entre las minas y los destinos de la migración es patente en ciertos casos, hay otros que difícilmente coinciden con la pauta. El reparto, en cambio, se ajusta en un 90% a la zona de influencia de dos importantes ejes de comunicación peninsulares, el que une los montes de León con el Guadiana -la llamada Via de la Plata y también cañada de la Vizana— y el que atraviesa diagonalmente la Meseta entre el vado del Duero junto a San Esteban de Gormaz —y por lo tanto, a Clunia y Vxama— y las tierras del valle del río Alagón y desde ahí, hacia las tierras bajas del Guadiana. Es en los puntos extremos e intermedios de estas rutas y en las zonas montuosas y marginales servidas por ellas, singularmente en las comarcas ribereñas de los ríos Tajo y Guadiana, donde se acumulan los forasteros. No deja de resultar intrigante que si bien algunos de los emigrantes aparecen en regiones metalogénicas, éstas suelen coincidir con las mejores y más frecuentadas dehesas invernales y tierras de puertos de la Península, pues no en vano cotos mineros y pastizales se superponen en la franja que va de Despeñaperros (de donde procede la inscripción mencionada de los *oviarrii*) a los Campos de Idanha, pasando por el Valle de la Alcudia, los Pedroches, la Serena extremeña y las dehesas entre Trujillo y Alcantara; y lo mismo sucede en la zona que une las tierras altas del Duero con los montes ibéricos. Además, clunienes y uxamenses mostraron especial predilección por las rutas que unían ambas zonas, que coinciden con los caminos usados por los pastores desde época inmemorial: las concentraciones más notables se producen en los puntos de paso obligado -vados o puertos de montaña— o allí donde la conveniencia y la tradición situaron esquiladeros y mercados pecuarios.⁶⁷

EL PAPEL DE LUSITANIA

Dicho esto, debe reconocerse que el nexo entre los emigrantes y la pastoría es aún tenue, porque se basa exclusivamente en la coincidencia entre sus destinos con determinadas regiones que en épocas posteriores tuvieron dedicación ganadera; la clave, pues, es determinar si esa situación fue la misma en la Antigüedad. No cabe duda de que ese parece haber sido el caso del Bierzo, a tenor de lo que se deduce de los pasajes ya citados de las hagiografías de Fructuoso y Valerio. Respecto a otras comarcas los datos son menos explícitos y por ello han pasado desapercibidos, aunque trataré de mostrar

⁶⁶ JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA, "Celtíberos por el mundo", en JULIO MANGAS y JAIME ALVAR (ed.), *Homenaje al Profesor José María Blázquez*, Madrid, 1997, vol. IV, p. 241-59 con el catálogo de los casos hasta 1989 y abundantes referencias bibliográficas a estudios anteriores.

⁶⁷ JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA, "Pastores y Trashumantes de Hispania", en FRANCISCO BURILLO (ed.), *Poblamiento Celtibérico* (III Simposio sobre los Celtíberos, Daroca 1991), Zaragoza, 1995, p. 498-99, con mapa.

cómo el conjunto presenta un panorama coherente. Comienzo con el reciente hallazgo de una inscripción votiva en Capilla, un pueblo de la provincia de Badajoz próximo al ya mencionado de Siruela; el altar fue dedicado —no podía ser de otro modo—, a la *domina Pales*, la diosa que los romanos llamaban *pastorum domina*, *dea pabuli*, *conservatrix animalium* y otros epítetos relacionados con la labor pastoril y cuya fiesta del 21 de Abril (*Palilia* o *Parilia*) coincidía con el *dies natalis Urbis Romae*.⁶⁸ La importancia de esta dedicataria reside no sólo en su singularidad —sólo se conocen otros dos ejemplos de este culto en todo el Imperio romano—⁶⁹ sino por lo que tiene de confirmación de otros indicios de pastoreo y porque en cualquier caso, veinte años antes de que se constituyese el Honrado Concejo de la Mesta, existía en Capilla uno de los contaderos donde los trashumantes debían de cumplir sus obligaciones fiscales; los registros de esas derramas —conservados porque el dominio del paso fue varias veces pleiteado— demuestran que la mayor parte de los cañariegos que cotizaban allí eran *serranos*, es decir, gentes procedentes de las tierras altas vecinas de Clunia y Uxama.⁷⁰

Que los habitantes de la Meseta Superior tenían preferencia por Capilla y Siruela y otros destinos próximos era ya un rasgo tan notable en la Antigüedad que aparece recogido por algunos escritores clásicos. El pasaje canónico es uno de Plinio que se caracteriza a los habitantes de la Baeturiacomo próximos a los celtíberos en lengua, religión y topónimos. Esa extensa región fronteriza entre la Tarraconense, la Lusitania y la Bética y que hoy se reparten las provincias de Badajoz, Córdoba, Ciudad Real y Sevilla engloba la Serena, la Siberia extremeña y otra comarcas donde están algunas de las mejores dehesas de pastos de la Península.⁷¹ El parentesco entre lusitanos y celtíberos es patente considerando la onomástica que comparten y la difusión de determinadas instituciones; los emigrantes clunienses y uxamenses están atestiguados en la Baeturia túrdula y visto lo que dice Plinio, con más razón cabe esperar que también acudieran a la parte céltica, aunque falten los testimonios. Quisiera añadir ahora otro dato que puede ayudar a comprender el por qué de ese parentesco. A fines de los años setenta se descubrió en Trévago, una pequeña localidad del norte de la provincia de Soria, el epígrafe funerario -en realidad un cenotafio- de un augustobrigense del que se dice que *obit fine Arcobrigensium*; el editor de este documento entendió que la referencia geográfica aludía a *Arcobriga*, una ciudad a orillas

⁶⁸ La *editio princeps* en ARMIN U. STYLOW, "Von Emil Hübner zur Neuauflage von CIL II", *MDAI(M)*, 36, 1995, p. 26-29 = CIL II² 7, 851. Los testimonios antiguos de este culto en P. Rohde, *RE*, 18-3, 1949, col. 94 y ss.; sobre *Parilia*, vid. J. H. VANGAARD, "On *Parilia*", *Temenos. Studies in comparative Religion*, 7, 1971, p. 114-126.

⁶⁹ *AE* 1913, 186 = ILS 9513, de la colonia Ratiaria, en Moesia; y *AE* 1974, 349, de Milán.

⁷⁰ CHARLES J. BISHKO, "El castellano, hombre de llanura. La explotación ganadera en el área fronteriza de La Mancha y Extremadura durante la Edad Media", *Homenaje a J. Vicens Vives*, Barcelona, 1965, p. 215; MARIE-CLAUDE GERBET, "Les *serranos* et le pont de Capilla au XVème siècle", *Journal of Medieval History*, 17, 1991, p. 353-84.

⁷¹ Plin. *NH* 3.3.13: *Quae autem regio a Baete ad fluvium Anam tendit extra praedicta Baeturia appellatur, in duas divisa partes totidemque gentes: Celticos qui Lusitaniam attingunt, Hispalensis conventus; Turdulos, qui Lusitaniam et Tarraconensem accolunt, iura Cordubam petunt. Celticos a Celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis, quae cognominibus in Baetica distinguntur.* Estrabón (3.2.3) describe la región como "las secas llanuras que bordean el curso del Anas"; que Plinio la extendía considerablemente más hacia el sur no debe extrañar considerando cómo los topónimos —y más cuando designan regiones extensas- no suelen emplearse ni con precisión ni con consistencia. Cfr. LUIS GARCÍA IGLESIAS, "La Beturia, un problema geográfico de la Hispania Antigua", *AEA*, 44, 1971, p. 86-108 con mapa p. 96 e *id.*, "El Guadiana y los límites comunes de Bética y Lusitania", *HAnt*, 2, 1972, p. 165 y ss.; ALICIA M. CANTO, "Colonia Iulia Augusta Emerita. Consideraciones en torno a su fundación y territorio", *Gerión*, 7, 1989, p. 149-205.

del río Jalón y relativamente próxima por lo tanto a Trévago;⁷² pero si ese fue el caso, debe reconocerse que quien redactó la minuta del epitafio eligió un modo rebuscado y muy poco usual de indicar el lugar del deceso: bastaba indicar *Arcobriga*. En cambio, la fórmula tiene toda la justificación si el *finis Arcobrigensium* corresponde a un topónimo o a un corónimo y desde luego se entiende *finis* en el sentido de “región” o “comarca”, un uso para el que no faltan ejemplos en otros contextos.⁷³ La cuestión se ha vuelto definitivamente más interesante tras el hallazgo en la pequeña aldea de Perales del Puerto (Cáceres), de un ara a Jupiter que sus editores creen que fue puesta por unos *vicani arcobrigenses*; aunque debe recordarse que Arcobriga es un nombre compuesto raíces célticas muy corrientes y que Ptolomeo menciona otra misteriosa Arcobriga que se supone que se encontraba por algún lugar entre Coria y Braga,⁷⁴ no debe descartarse que se trate de gentes procedentes de la Celtiberia y que la referencia de Ptolomeo alude al *finis arcobrigensium* notado en el cenotafio de Trévago o al *vicus arcobrigensis* mencionado en el altar de Perales del Puerto. Apoya de esta posibilidad el testimonio de la numerosa colonia de clunienses que había en Capara, que acabó dando origen a un barrio o *vicinia*, y también los *vicani Roud(---)* que se honran en un epígrafe procedente de un lugar relativamente próximo a Capara y Perales del Puerto, el Casar de Cáceres; este documento había pasado casi desapercibido hasta que Curchin sugirió que la abreviatura podía expandirse *Roudenses*, es decir, el etnónimo de *Rauda*, otra ciudad celtibérica ribereña de Duero y próxima a Clunia, cuyo solar corresponde con Roa, en la provincia de Burgos.⁷⁵ Una explicación del nombre de los *vici Raudensis* y *Arcobrigensis* es la visita periódica de gentes de esos orígenes a las tierras del Casar de Cáceres y Perales del Puerto, pero también cabe apuntar otra posibilidad sumamente interesante: la vinculación legal —cualquiera que fuera su clase, pública o privada— de esas comarcas con *Rauda* y *Arcobriga*, una situación reconocida por los agrimensores romanos y para la que existen precedentes en Italia, en Dalmacia y como veremos, también en Hispania.⁷⁶ Algunos hallazgos de *tesseræ hospitales* peninsulares apuntan a relaciones tan cargadas de complementariedad geográfica entre ambas Mesetas que me hacen sospechar si no fueron

⁷² JIMENO, *op. cit.*, nº 115 con foto; la *origo* del difunto viene indicada como *aug(ustobrigensis)*, pero el editor entendió *augur*. Trévago dista una docena de kilómetros de Muro de Agreda, que es el nombre actual de esta Augustobriga. Sobre Arcobriga, vid. *It. Ant.* 437, 1 y 438, 13; *Rav.* 4.43 y cf. Plin., *NH* 3.4.24 y Ptol. 2.6.57; se identifica con cierta seguridad con las ruinas halladas en el llamado “Cerro del Villar”, en Monreal de Ariza, vid. MIGUEL BELTRÁN (ed.), *Arcobriga*, Zaragoza 1987, que incluye el texto del Marqués de Cerralbo, descubridor y primer excavador del sitio y otras aportaciones más recientes. Cf. JULIO GÓMEZ SANTA CRUZ, “Comunicación vial y diferenciación conventual alto imperial romana en el Alto Jalón”, *Pre-Actas del III Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vitoria, 1994, p. 473-479.

⁷³ Cf. EE VIII 284, de la misma procedencia: *obit Calagorri*. Sobre *finis*, *Thesaurus Linguae Latinae* 6, 1926, col. 789.

⁷⁴ Las inscripciones de Perales del puerto en JOSÉ L. GAMALLO, HELENA GIMENO Y GRACIELA VARGAS, “Inscripciones del Norte y Suroeste de la Provincia de Cáceres: revisión y nuevas aportaciones”, *CPAUM*, 19, 1992, p. 400-401. Sobre la Arcobriga lusitana, vid. Ptol. 2.5.5; su localización en esa zona se debe al hallazgo allí de tres epitafios de arcobrigenses: CIL II 765 y 3419 y *Viriatis*, 1, 1957, p. 119-20.

⁷⁵ LEONARD A. CURCHIN, “*Vici and Pagi* in Roman Spain”, *REA*, 87, 1985, p. 330. Sobre *Rauda*, vid. ANTONIO TOVAR, *Iberische Landeskunde. Tarraconensis*, Baden-Baden, 1988, p. 350 y JOSÉ D. SACRISTÁN, *Numantia*, 3, 1990, p. 254-5.

⁷⁶ UMBERTO LAFFI, *Atributio e Contributio*, Pisa 1966, con diversos casos de tierras alpinas atribuidas a ciudades del llano.

empleadas como contraseñas de paso y herbaje entre pastores.⁷⁷ El ejemplo más claro lo ofrece la *tessera* en forma de pez hallada en Fuentes Claras, Teruel, con la inscripción *quom metellineis tessera*; se han propuesto diversas interpretaciones de este texto pero la más posible es también la más sencilla a la luz de lo que se ha ido explicando: la presencia de gentes celtibéricas en el *territorium* de la colonia Metellinense, pues no en vano todavía pastores de la comarca de Villar del Cobo, próxima a Fuentes Claras, siguen bajando a la Serena a pasar el invierno.⁷⁸

UCUBI Y SUS PASTOS

La ancha zona de buenos pastos que separa las cuencas del Guadiana y el Guadalquivir atrajo —y atrae— también a los rebaños del sur. Según el anónimo autor de la secuela de los *Comentarii* cesarianos que conocemos como *bellum hispaniense*, en una ocasión especialmente crítica de la guerra civil entre César y los hijos de Pompeyo, los habitantes de Ucubi huyeron masivamente a la Beturia;⁷⁹ el hecho no pasaría de ser una trágica anécdota de huida en tiempo de guerra hacia una zona marginal aparentemente segura —y en este caso, sea cuál sea la extensión y situación que se quiera dar a la Beturia, una larga huída—, de no ser porque un hallazgo epigráfico datado siglo y medio después explica la preferencia de los ucubitano por esa región. La inscripción es un hito terminal de época de Domiciano encontrado en un lugar sugestivamente llamado Mojón Gordo, en el término municipal de Valdecaballeros, provincia de Badajoz y que deslindaba las respectivas jurisdicciones de Ucubi y Augusta Emerita.⁸⁰ Las tierras se encuentran a 200 km de distancia a vuelo de pájaro de Espejo y a algo menos de Emerita, en una zona limítrofe entre Lusitania y la Baetica, ya que allí el Guadiana era frontera provincial. Existiendo por medio el territorio de Corduba y de otras varias pequeñas ciudades, las posesiones de Ucubi estaban ciertamente desgadas de los confines propios de su jurisdicción y constituían lo que los agrimensores romanos llamaban una *praefectura*; al describirlas, los gromáticos gustaban citar el caso de Emerita Augusta porque su término incluía al menos tres de estos exclaves, de los que sólo conocemos dos por su nombre, el *Mullicensis* y el *Turgaliensis*, este último correspondía a la comarca de Trujillo, en Cáceres: es por ello muy probable que el hito de Valdecaballeros corresponda a la muga entre este enclave y el de los ucubitano.⁸¹ El motivo principal por el que existían estos *loca adsignata in alienis finibus* parece haber sido el aprovechamiento de pastos y

⁷⁷ La representación gráfica de este dato en MARTÍN ALMAGRO-GORBEA, "Los Celtas en la Península Ibérica: origen y personalidad cultural", en *id.* y GONZALO RUIZ ZAPATERO (eds.), *Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid 1993, p. 155.

⁷⁸ Vid. A. VALERO, J. TERÉS y C. PÉREZ, *La Serena*, Madrid (Cuadernos de la trashumancia nº 5) 1993, p. 35.

⁷⁹ *Bell. hisp.* 22.7: *Hoc praeterito tempore servi transfugae oppidanorum bona vendere <edictumque> ne cui extra vallum licere exire nisi discinctum, idcirco quod ex quo die oppidum Ategua esset captum, metu conterritos complures profugere Baeturiam.* Cf. G. PASCUCCI, *Bellum Hispanense*, Florencia, 1965, p. 270-72; ANTONIO CABALLOS, "Colonia Claritas Iulia Vcubi", *Habis*, 9, 1978, p. 279-80.

⁸⁰ CIL II 656 = ILS 5972; cf. las observaciones de Armin U. Stylow, "Apuntes sobre la epigrafía de época flavia en Hispania", *Gerión*, 4, 1986, p. 285 y CANTO, *art. cit.*, p. 185-90.

⁸¹ Sobre las *praefecturae*, vid. CASTILLO, *op. cit.*, p. 255-61. En el paraje de Mojón Gordo apareció también otro hito de época de Vespasiano deslindando los *prata* de Emerita y el territorio de la ciudad de *Laci(ni)murga*, vid. CANTO, *art. cit.*, p. 183-88. La cuestión del territorio emeritense es una controversia canónica irresoluta, cuya más reciente aportación es el citado artículo de CANTO, con bibliografía y una reconstrucción cartográfica basada en los hallazgos epigráficos y la observación del terreno.

montaneras e indudablemente el solar de la prefectura ucubitana parece adecuadísimo para estos menesteres: estuviese situada en el recodo del Guadiana, cuyas aguas se remansan ahora en los pantanos del Cijara, o en la orilla de enfrente en lo que ahora se conoce como Rincón de Anchuras, ambas zonas tienen fama de excelentes pastizales y conservan todavía hoy tales rasgos montaraces —paisaje adehasado, escasas densidades de población— que constituyen una de las mejores reservas naturales de la Península.⁸²

Córdoba y sus alrededores —Ucubi se encuentra a 35 km de la capital provincial, escasamente dos jornadas de viaje en el pasado—, fueron famosos en la Antigüedad por la calidad de los vellones de sus ovejas, que producían lana de renombrada finura y color negro; además el testimonio antes aducido de Columella sobre las actividades de su tío demuestra que existió interés en mejorar la raza y sus cualidades.⁸³ Considerando las dificultades que el ganado del valle del Guadalquivir encuentra para medrar durante el estío, disponer de pastos alternativos parece una inteligente disposición de economía ganadera y esta es una de las posibles razones por las que las comunidades ribereñas del Baetis extendían su territorio por las tierras altas de Sierra Morena, como demuestra el hallazgo del *trifinium inter Sacilienses, Eporenses y Solienses* en Villanueva de Córdoba y el *pittacium* de las colmenas de Valerio Kapito en el *ager patriciensis*.⁸⁴

Admitida la posible dedicación ganadera de Ucubi, conviene considerar algo que me parece que nunca ha sido aducido en este contexto: los pactos de hospitalidad que los colonos de Ucubi suscribieron y de los que se conocen uno del año 31 d. C., establecido con el *Senatus populusque Iptuccitanorum* y otro, tres años posterior, con el *Senatus populusque Baxonensis*. La primera tabla bronce apareció en la localidad gaditana de Prado del Rey y se conserva en el Museo de Cádiz, mientras que la otra procede en Cañete de las Torres, en Córdoba y se desconoce su paradero actual. Desgraciadamente, estos acuerdos recogen formulariamente la extensión mutua del derecho de hospitalidad pero no las causas o los beneficios de tal relación, que sólo cabe intuir a partir de circunstancias indirectas. Así, la primera tabla apareció en un paraje distante enclavado en el piedemonte occidental de la cordillera Penibética, donde los vientos húmedos del Suroeste provocan la mayor pluviosidad de la Península y la naturaleza kárstica del terreno permite una pausada descarga hídrica a través de las abundantes fuentes y surgencias de los fondos de valle:

⁸² Ag. Urb. 40.1-8 Th. (80.1-9 Lach) y pasajes paralelos del Corpus agrimensorum romanorum, cf. CASTILLO, op. cit., p. 198-203. Nótese el caso parecido de las posesiones de la colonia Lucensis en el término de Veleia, según se desprende de la famosa tabula alimentaria allí aparecida (CIL XI 1147 = FIRA III, 116); la riqueza de detalle topográfico del documento permite situar el enclave en la zona montañosa colindante entre ambos lugares —una de las fincas se llamaba significativamente *Montes*— eso permite suponer con F.G. DE PACHTÈRE, *La table hypothécaire de Veleia. Étude sur la propriété foncière de l'Apennin de Plaisance*, París, 1920, p. 11 que los de Luca suplían de este modo la escasez de buenos pastos de verano en su jurisdicción.

⁸³ Sobre la calidad del ganado de la región de Córdoba, vid. Plin., *NH* 9, 191 y Col, *r.r.* 7.2.4.

⁸⁴ CIL II 2349 = CIL II² 7, 776. *Epora* es Montoro y *Sacilis Martialium* se lleva a algún lugar cercao a El Carpio; no deja de ser indicativa la existencia de una vía entre Epora y Solia, con restos de pavimento y otras obras civiles aún a la vista, cuya función se ha perpetuado en el uso ganadero, vid. ENRIQUE MELCHOR, *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba, 1995, p. 158-61. Nótese también CIL II 2242 = CIL II² 7, 349, hallado en algún lugar de la Sierra de Córdoba y cuya relación con la *colonia Patricia* se deriva de la identidad de uno de los *Ilviri* mencionados, que se considera padre del consular L. Antistio Rustico; agradezco a JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA que llamase mi atención sobre este detalle, que ha glosado en "El epígrafe CIL II 2242 -Corduba- y las *locationes* de propiedades públicas municipales", en CRISTOBAL GONZÁLEZ ROMÁN (ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada, 1994, p. 425-460.

cuando la canícula se apodera de la campiña del Guadalquivir, los valles y laderas de esas sierras se convierten en el refugio natural de los ganados.⁸⁵ El pacto entre Ucubi y *Baxo* presenta el problema que se desconoce el emplazamiento exacto de este último lugar, por lo que el argumento es de menos valor que el anterior. Sus primeros editores pensaron que *Baxo* debía corresponder con el lugar de hallazgo, es decir, con Cañete de las Torres, pero Puertas y Stylow han mostrado que habiendo sido re-aprovechada la tabla en Córdoba en el 247 d. C., este lugar pudo haber sido sólo el último depósito antes de la amortización, quizá un almacén de chatarra donde esperaba ser fundida.⁸⁶ La situación de *Baxo*, pues, sólo puede determinarse con el auxilio de otros dos epígrafes que mencionan su etnónimo; uno apareció en Córdoba y resulta inconclusivo para nuestro propósito, mientras que el estaba en Loja (Granada) y conmemoraba la evergesía de una *Baxo(nensis)*, por lo que se ha sugerido que *Baxo* era Loja o un lugar muy próximo.⁸⁷ Si se cumple esa posibilidad, la tierras altas que rodean Loja y su hoya constituyen aptos estiveros para el ganado y ofrecen la misma complementareidad geográfica y climática respecto a la campiña del Guadalquivir que se atestigua en el caso de Iptucci/Prado del Rey.⁸⁸

¿BANDIDOS O PASTORES?

La relación de algunas ciudades béticas con las tierras de la Beturia incitan a leer las fuentes latinas con una nueva perspectiva que sugiere que los ganados en movimientos debieron ser un espectáculo común para las tropas romanas que empezaban a conquistar la Península Ibérica. Una serie de pasajes muy reveladores me ha sido señalados por J. Sánchez Jaén y en resumidas cuentas, refieren cómo entre el 193 y el 180 a.C., Livio registra enfrentamientos anuales entre tropas romanas y grupos locales identificados como *lusitani*; los choques siempre ocurrieron en la propia Bética o en comarcas vecinas y nuestra fuente los supone causados por las periódicas razzias de los lusitanos en busca de botín y los esfuerzos romanos para atajar sus desmanes; estos pasajes han sido señalados en varias ocasiones como ejemplo del bandolerismo imperante en algunas regiones

⁸⁵ La *editio princeps* en ALVARO D'ORS, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid, 1953, p. 371-2: [Publ]io Me[mmio] Regulo et] L. Fu[l]cinio Trione c[o(n)s(ulibus)]. *Senatus populusque Iptuccitanorum [hospitium] fecit cum colonis coloniae Clarita[tis] Iuliae] Ucubi liberis posterisque eorum s[ibi] liberis] posterisque suis. Egerunt C. Trebecius Luca[nus] C. Attius Sever[us] L. Catinius Opt[atus]*. El hallazgo tuvo lugar en las laderas del Cabeza de Hortales, un monte de mediana altitud que corresponde al solar de *Iptucci* puesto que allí apareció a mediados del siglo pasado un pedestal de estatua (CIL II 1923), mencionando el *splendidissimus ordo Iptuccitanorum*.

⁸⁶ JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ-NEILA y JOSÉ MARÍA SANTERO, "Hospitium y patronatum sobre una tabla de bronce de Cañete de las Torres (Córdoba)", *Habis*, 13, 1982, p. 105-163 y CARMEN PUERTAS y ARMIN U. STYLOW, "Inscripciones romanas del sureste de la provincia de Córdoba", *Gerión*, 3, 1985, p. 326-331, con el texto y estudio. La placa opistógrafa contiene en una cara el pacto entre las dos ciudades (CIL II² 7, 187): *Q. Marcio Baria T. Rustio Nu[mmio] Gallo [co(n)s(ulibus)]. Senatus populusque Baxonensis hospitium fecit cum colonis coloniae Claritatis Iuliae ipsis liberis posterisque suis. Egerunt leg(em) M. Fabius Q.f. Rufus C. Terentius P. f. Macer*. Y en la otra (CIL II² 7, 188) el decreto de un *collegium fabrorum subaedianorum* de Corduba nombrando patrono a un tal *Bellus Licinianus*.

⁸⁷ CIL II² 7, 391 (Córdoba). CIL II 2060 = MAURICIO PASTOR y ANGELA MENDOZA, *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, Granada, 1987, p.171-174 n. 88. Las razones para llevar *Baxo* a los alrededores de Loja pueden verse en MAURICIO PASTOR, *Indigenismo y romanización en la tierra de Loja*, Granada, 1986, p. 225-227.

⁸⁸ Sobre el aprovechamiento pastoril de los montes penibéticos, vid. ALFONSE HUMBER, "Elevage du petit bétail et vie pastorale dans les Chaînes Subbétiques Centrales", *Revue de Géographie Alpine*, 63, 1975, p. 471-90; un posible testimonio epigráfico del paso de un *callis* pastoril por las cercanías de Loja en JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA, "Occultus callis", *MCV*, 30-1, 1994, p. 61-73.

peninsulares y los problemas de los conquistadores para tratar con gentes no muy civilizadas.⁸⁹ El mérito de Sánchez Jaén reside en haberse dado cuenta, por un lado, de que los incidentes parecen haber sido provocados por los romanos, hasta tal punto que el año en que el promagistrado romano de turno estuvo gravemente enfermo fue el único del período en no hubo problemas; que el ganado que los lusitanos acarrear como botín de sus correrías juega un papel destacado en los relatos de todos los incidentes; y finalmente, que todos los choques parecen haber sucedido siempre en primavera o en otoño, cuando Livio presenta a las legiones yendo o viniendo de sus *hiberna* o después de que se produjese el relevo del gobernador provincial, que se supone se producía a fines del verano.⁹⁰ La subsiguiente conclusión de Sánchez Jaén me parece inescapable: lejos de tratarse de ladrones y cuatreros, los lusitanos debían ser pastores que visitaban estacionalmente el Valle del Guadalquivir y eran sistemáticamente atacados cuando iban o venían entre los pastos de temporada. La luz tan desfavorable con la que las fuentes latinas presentan sus actividades es fácilmente explicable considerando que sólo disponemos de una versión de los incidentes y que ésta seguramente bebe de los informes segados y triunfalistas que sabemos que los comandantes y gobernadores provinciales enviaban a Roma, más preocupados por conseguir remuneración política y monetaria que por el trato justo con sus subditos; añádase a ello la generalizada mala fama de los pastores en la Antigüedad y basta recordar que Orosio presenta a Viriato como *homo pastoralis et latro* y que en la pacífica y ordenada Italia durante el reinado del más justo de los emperadores, Marco Aurelio, las sospechas de abigeato llevaron a los magistrado y *stationari* de Saepinum a proceder contra los *conductores gregum* que atravesaban su ciudad.

La hipótesis de Sánchez Jaén puede afirmarse recordando que al tiempo que se actuaba contra los lusitanos, Livio (35, 7) narra el enfrentamiento de M. Fulvio Nobilior y una coalición de vettones, vacceos y celtíberos en las cercanías de Toledo en el 193 a. Jc. Hace algún tiempo sugerí⁹¹ que quizá este acontecimiento obedecía al intento de controlar el cruce del Tajo, que es un paso crítico para el tránsito de los ganados entre las dos Mesetas; recordaba entonces que los acontecimientos en Hispania son contemporáneos de las multas ya mencionadas contra unos anónimos *pecuarii* italianos entre los años 196 y 193 a. de Jc. y añadía que esa actuación, seguramente consecuencia del cobro de impuestos (necesarios entonces por la bancarrota del Erario público) y regularización de un tráfico disrupto tras las guerras anibálicas, quizá inspirara a los gobernadores de Hispania el deseo de fiscalizar y controlar del mismo modo lo que se probaba que era una actividad ciertamente rentable. La coalición opuesta Fulvio resulta sorprendente considerando lo que cuenta Estrabón (3, 3, 5; C. 154) sobre sus integrantes: “la mayoría de ellos [los pueblos de la Meseta Norte] pasaban la vida apartados de la tierra, en piraterías y en continua guerra entre sí y contra sus vecinos de la otra orilla del Tajo”, pero también sabemos que esta descripción quizá esconda una realidad pastoril deformada y mal comprendida, porque no es menos cierto que vacceos, celtíberos y vettones eran

⁸⁹ El tratamiento canónico es el de ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO, “Bandas y guerrillas en las luchas con Roma”, *Hispania*, 21, 1945, 30-55.

⁹⁰ JESÚS SÁNCHEZ JAÉN, “¿Bandidos lusitanos o pastores trashumantes?. Apuntes para el estudio de la trashumancia en Hispania”, *Homenaje al Profesor Montenegro*, Valladolid, en prensa. Los textos de Livio son 35, 1; 37, 57; 39, 21; 39, 30-31; 40, 33, mientras que la noticia de la enfermedad del gobernador de 182-3 en Liv., 39, 56 y 40, 16.

⁹¹ JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA, "Buscando a los pastores", *Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, 33, 1993 (Actas del I Congreso Peninsular de Arqueología, Oporto 1993), p. 445-59.

precisamente los potenciales beneficiarios de la trashumancia en esa zona: los primeros obtenían pastos de invierno y los otros se los alquilaban.

CONCLUSION

A estas alturas, es muy posible que el lector tenga en mi contra, además de lo inconclusivo de mis razonamientos, la excesiva longitud de mi discurso en comparación con otros trabajos de este coloquio. Sobre lo primero me gustaría terminar con un son de esperanza; a instancias de un investigador alemán interesado en la ganadería antigua y que ha encontrado las dificultades aquí mencionadas,⁹² el laboratorio de Medicina Legal de la Universität Freiburg ha analizado la presencia de mercurio en restos óseos de animales domésticos procedentes de 11 yacimientos pre- y protohistóricos de la Península; la razón del experimento es que el mercurio, un mineral que sólo aflora en zonas muy determinadas del mundo, se acumula en la materia orgánica con la que está en contacto. En teoría, pues, la presencia anormal de mercurio en restos óseos de ganado probaría que éste ramoneo en zonas donde aflora el mineral, lo que en la Península ibérica esto sucede casi exclusivamente en la afamada y tradicional área de pastos el Valle de la Alcuía, donde el mercurio aparece como cinabrio (HgS). En la práctica, los resultados son menos concluyentes de lo que cabría esperar, porque se trata de una sustancia altamente tóxica que los seres vivos toleran en cantidades pequeñísimas; ello hace muy complejo los análisis y sus propios autores reconocen que establecer con seguridad las desviaciones significativas requiere series más amplias de muestras. Aún así, resulta significativo que las procedentes de dos yacimientos arqueológicos cercanos al valle de la Alcuía —Cerro de la Encantada, en Granátula; y Motilla de Santa María del Retamar, en Argamasilla de Alba—, presentan concentraciones varias veces superiores a la media y queda por explicar por qué los huesos de lugares más lejanos como Yecla y Soria arrojan niveles sólo ligeramente inferiores.⁹³

Por último, y en lo que respecta a la extensión de mi trabajo, me gustaría excusarme recordando que al principio de él anticipaba las dificultades e identificaba sus causas: la opacidad histórica de las actividades pastoriles, el escaso rastro documental que dejan, el desprecio de nuestras autoridades por estas prácticas y como consecuencia de todo ello, el poco o nulo interés mostrado por otros investigadores. Según yo lo veo, el resultado es que donde mis colegas han presentado con trazos firmes y modelos seguros el panorama pastoril de épocas en que existe documentación pertinente, en mi caso sólo puedo acumular datos inconexos y aparentemente irrelevantes en la esperanza de que obtengan sentido y color por yuxtaposición: frente al realismo fotográfico de las *Meninas* el puntillismo de Seurat.

⁹² G. KALKBRENNER, *Untersuchungen zur frühen Herdenviehwirtschaft auf der Iberischen Halbinsel*, Friburgo 1993. Agradezco a este investigador su gentileza comunicándome los resultados de su trabajo antes de su publicación.

⁹³ E. LOGEMANN, G. KALKBRENNER, B. KRÜTZFELDT Y W. SCHÜLE, "Contenido de mercurio en hueso de animales domésticos y trashumancia", *Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, 35 (2), 1995 (Actas del I Congreso Peninsular de Arqueología, Oporto 1993), p. 457-471, esp. p. 469-70.